

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 16

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

ACTAS

- Acta de la sesión solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Segundo Informe de Gobierno, celebrada el día jueves diecinueve de octubre de dos mil diecisiete Pág. 05

COMUNICADOS

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio signado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su segundo informe de actividades legislativas 2016-2017 Pág. 08

- Oficio suscrito por el licenciado Oscar R. Martínez Hernández, director general de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con el que notifica el pliego de observaciones número 204/2017, de fecha 29 de agosto de 2017,

con clave de acción 15-0-20100-12-0287-06-016 Pág. 08

- Oficio signado por el ciudadano Nazario Damián Céspedes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, mediante el cual remite su Segundo Informe de Gobierno Municipal Pág. 08

- Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, perteneciente a la Secretaría de Gobernación, respectivamente, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía Pág. 08

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

- Denuncia de revocación de mandato promovida por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, por su propio derecho de la colonia El Cuco, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino García, José Luis Carpio Luna, en representación de los habitantes de la localidad de Santa Elena Guerrero; Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salomé, en representación de los habitantes de la localidad Santa Elena La Villa, Guerrero; pertenecientes al municipio de San Marcos, Guerrero, en contra del licenciado Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del citado municipio Pág. 08

INICIATIVAS

- De decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 09**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a suscribir con la federación y los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta, el convenio de coordinación para el establecimiento y desarrollo económico de la zona económica especial de Lázaro Cárdenas- La Unión y su área de influencia, derivado del decreto de declaratoria publicado el 29 de septiembre de 2017 en el diario oficial de la federación **Pág. 16**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III Bis 2 “De la unidad de Atención a las personas con discapacidad”, con un artículo 109 Bis 2, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero **Pág. 19**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 23**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se formula el calendario y las reglas de las comparecencias de los secretarios de despacho, para realizar la glosa y el análisis del informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, del ciudadano

Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 25**

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran las comisiones ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación de Presupuesto y Cuenta pública, de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 33**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice una modificación a los lineamientos generales para la operación del FAIS que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, para incluir en el anexo 1. catálogo del FAIS, las subclasificaciones “infraestructura agrícola: mecanización de tierras” e “infraestructura agrícola: huertos comunitarios”, lo que permitirá a los ayuntamientos poder seguir apoyando a los productores en Guerrero, en la producción de autoconsumo y realización de proyectos productivos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 37**

INTERVENCIONES

- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a la Mesa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso y Víctimas de los Delitos en el Estado **Pág. 42**
- De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con relación al tema “las violaciones a la carrera judicial” **Pág. 43**

CLAUSURA Y CITATORIO **Pág. 44**

Presidencia
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

ASISTENCIA

Solicito la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, pasar lista de asistencia.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto diputado presidente.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldó Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Reséndiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Le informo diputado presidente que se encuentran 29 diputadas y diputados presentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía y los diputados Crescencio Reyes Torres y Ociel Hugar García Trujillo; para llegar tarde las diputadas Rosaura Rodríguez Carillo e Isabel Rodríguez Córdoba y los diputados Jonathan Moisés Ensaldó Muñoz y Ernesto Fidel González Pérez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 29 diputadas y

diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 13 horas con 28 minutos del día jueves 26 de octubre de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al mismo.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Proyecto de Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Acta de la sesión solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Segundo Informe de Gobierno, celebrada el día jueves diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

Segundo.-Comunicados:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio signado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su segundo informe de actividades legislativas 2016-2017.

II. Oficio suscrito por el licenciado Oscar R. Martínez Hernández, director general de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con el que notifica el pliego de observaciones número 204/2017, de fecha 29 de agosto de 2017, con clave de acción 15-0-20100-12-0287-06-016.

III. Oficio signado por el ciudadano Nazario Damián Céspedes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, mediante el cual remite su Segundo Informe de Gobierno Municipal.

IV. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, perteneciente a la Secretaría de Gobernación, respectivamente, con el que

dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción del siguiente asunto:

I. Denuncia de revocación de mandato promovida por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, por su propio derecho de la colonia El Cuco, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino García, José Luis Carpio Luna, en representación de los habitantes de la localidad de Santa Elena Guerrero; Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salomé, en representación de los habitantes de la localidad Santa Elena La Villa, Guerrero; pertenecientes al municipio de San Marcos, Guerrero, en contra del licenciado Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del citado municipio.

Cuarto.-Iniciativas:

a) De decreto por medio del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158. Suscrita por el diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.-Proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a suscribir con la federación y los municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta, el convenio de coordinación para el establecimiento y desarrollo económico de la zona económica especial de Lázaro Cárdenas- La Unión y su área de influencia, derivado del decreto de declaratoria publicado el 29 de septiembre de 2017 en el diario oficial de la federación.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo III Bis 2 “De la unidad de Atención a las personas con discapacidad”, con un artículo 109 Bis 2, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se formula el calendario y las reglas de las comparecencias de los secretarios de despacho, para realizar la glosa y el análisis del informe sobre el estado que guarda la administración pública del Estado, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, del ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran las comisiones ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación de Presupuesto y Cuenta pública, de este Honorable Congreso del Estado. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera, por el que el pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de poderes, exhorta al presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice una modificación a los lineamientos generales para la operación del FAIS que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, para incluir en el anexo 1. catálogo del FAIS, las subclasificaciones “infraestructura agrícola: mecanización de tierras” e “infraestructura agrícola: huertos comunitarios”, lo que permitirá a los ayuntamientos poder seguir apoyando a los productores en Guerrero, en la producción de autoconsumo y realización de proyectos productivos. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.-Intervenciones:

a) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación a la Mesa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso y Víctimas de los Delitos en el Estado.

b) De la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, con relación al tema “las violaciones a la carrera judicial”.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Jueves 26 de octubre de 2017.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Blanco Deaquino Silvano, Gama Pérez David, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, haciendo un total de 34 asistentes.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas inciso “a”, en mi calidad de presidente, me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión solemne celebrada el día jueves diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta legislatura.

Ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestar en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido.

Ciudadanos diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta en mención.

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE PARA RECIBIR EL MENSAJE DEL LICENCIADO HÉCTOR ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, SOBRE EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las nueve horas con nueve minutos del día jueves diecinueve de octubre del año dos mil diecisiete, en el Recinto Legislativo “Primer Congreso de Anáhuac”, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar Sesión Solemne, y recibir el mensaje del Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Segundo Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública de la entidad.- Acto seguido, el diputado presidente Eduardo Cueva Ruiz, solicitó a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen,

Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruíz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldó Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Mendoza Falcón Rosa Coral, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruíz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor, García Trujillo Ociel Hugar.- Acto continuo, el diputado presidente con la asistencia de cuarenta y cuatro diputadas y diputados, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró quórum legal y válida la sesión.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al Orden del Día, aprobado por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el día cinco de octubre del año en curso: **Primero.- Instalación de la Sesión Solemne para recibir el mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, sobre el Segundo Informe de Gobierno del estado que guarda la Administración Pública de la entidad.** Designación de la Comisión Especial de diputados, encargada de introducir al Recinto Oficial al Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y al Magistrado Alberto López Celis, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Segundo.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.** **Tercero.- Fijación de postura de los grupos y representaciones parlamentarias,** hasta por un tiempo máximo de diez minutos: **a)** morena, **b)** Partido Acción Nacional; **c)** Partido del Trabajo **d)** Movimiento Ciudadano; **e)** Partido Verde Ecologista de México; **f)** Partido de la Revolución Democrática; **g)** Partido Revolucionario Institucional. **Cuarto.- Mensaje del Ciudadano Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sobre el Segundo Informe de Gobierno.** **Quinto.- Contestación del Informe por el diputado**

Eduardo Cueva Ruiz, presidente de la Mesa Directiva del Congreso. Sexto.- Mensaje alusivo por el Dr. José Narro Robles, Secretario de Salud y representante personal del licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. **Séptimo.- Entonación del Himno a Guerrero.** **Octavo.- Clausura de la Sesión.-** Enseguida se registró la asistencia de la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.- **Continuando con el desarrollo de la sesión,** el diputado presidente designó en Comisión de Cortesía a las ciudadanas diputadas: Flor Añorve Ocampo, Beatriz Alarcón Adame, Erika Alcaraz Sosa, Rossana Agraz Ulloa, Magdalena Camacho Díaz, y los diputados J. Jesús Martínez Martínez e Iván Pachuca Domínguez, para que se trasladaran a la Sala “Armado Chavarría” y acompañaran al interior del Salón de Sesiones al Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, al maestro Alberto López Celis, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Acto continuo, el diputado presidente declaró un receso de cinco minutos para que la Comisión antes mencionada cumpliera con lo señalado.- Una vez que la Comisión de Cortesía cumplió con su función, el diputado presidente reanudó la sesión con la presencia de los ciudadanos: Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, del maestro Alberto López Celis, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente, solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para rendir Honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar nuestro Himno Nacional.- Concluidos los honores y el Himno Nacional, y una vez que se retiró la Bandera Nacional, el diputado presidente solicitó a los asistentes tomar asiento.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Fijación de Postura”:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, de la representación parlamentaria de morena, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Iván Pachuca Domínguez, de la representación parlamentaria del Partido Acción Nacional, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.-

Enseguida, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto continuo, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Ricardo Mejía Berdeja, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Acto continuo, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, del grupo parlamentario del Partido Revolución Democrática, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- Enseguida, el diputado presidente le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Eusebio González Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por un tiempo de hasta diez minutos; concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente le concedió el uso de la palabra al ciudadano licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que pronunciara un mensaje sobre el Segundo Informe de Gobierno; concluida la intervención, esta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día:** La primera vicepresidenta en función de presidenta, le concedió el uso de la palabra al ciudadano diputado Eduardo Cueva Ruiz, para que a nombre de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, diera contestación respecto al segundo informe de gobierno; concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente le concedió el uso de la palabra al ciudadano Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.- **En desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó a las ciudadanas diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para entonar el Himno a Guerrero.- Acto

continuo, se entonó el Himno a Guerrero.- Concluido el Himno a Guerrero, el diputado presidente, solicitó a los presentes, continuar de pie.- **En desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, “Clausura”:** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día jueves diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, el diputado presidente, declaró formalmente clausurada la presente Sesión Pública y Solemne con motivo del mensaje del licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, sobre el Segundo Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública, y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes veinticuatro de octubre del presente año, en punto de la once horas, para celebrar sesión.- Acto continuo, el diputado presidente instruyó a la Comisión de Cortesía designada, para que acompañaran a la salida del recinto oficial, cuando así desearan hacerlo al Doctor José Narro Robles, Secretario de Salud y representante personal del Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero y, al maestro Alberto López Celis, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.-----

----- C O N S T E -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves veintiséis de octubre del año dos mil diecisiete.-----

----- DAMOS FE -----

DIPUTADO PRESIDENTE
EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA
ELOÍSA HERNÁNDEZ
VALLE

DIPUTADO SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
TOLEDO

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a” solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 26 de octubre de 2017.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio signado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por medio del cual remite su segundo informe de actividades legislativas 2016-2017.

II. Oficio suscrito por el licenciado Oscar R. Martínez Hernández, director general de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, con el que notifica el pliego de observaciones número 204/2017, de fecha 29 de agosto de 2017, con clave de acción 15-0-20100-12-0287-06-016.

III. Oficio signado por el ciudadano Nazario Damián Céspedes, presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, mediante el cual remite su Segundo Informe de Gobierno Municipal.

IV. Oficios enviados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, perteneciente a la Secretaría de Gobernación, respectivamente, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agregó al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, esta Presidencia toma conocimiento del informe de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales.

Apartado II, a la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado III, a la Auditoría General del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, esta presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remita copia a las diputadas y diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia inciso “a” solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de Servicios Parlamentarios.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de escrito.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 26 de octubre de 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de revocación de mandato promovida por los ciudadanos Auria Bibiano Teodoso, por su propio derecho de la colonia El Cuco, José Luis Cortez Rodríguez, Octavio Marcelino García, José Luis Carpio Luna, en representación de los habitantes de la localidad de Santa Elena Guerrero; Humberto López González y Gaudencio Gerardo Salomé, en representación de los habitantes de la localidad Santa Elena La Villa, Guerrero; pertenecientes al municipio de San Marcos, Guerrero, en contra del licenciado Juan Carlos Molina Villanueva, presidente del citado municipio.

Escrito que agregó al presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, turna la denuncia de antecedentes a la Comisión Instructora para los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, hasta por un tiempo de diez minutos.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Muchas gracias con su venia, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Miembros de la Prensa, Público. Presente.

Muy buenas tardes.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los diversos 126, fracción II, 127 párrafo tercero, 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 158, al tenor de lo siguiente:

Sin lugar a duda la educación es el principal instrumento para el desarrollo del individuo, gracias a ella conseguimos la formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos, siendo además la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales y el crecimiento de la cohesión social.

Es por ello, que para garantizar y hacer efectivo dicho derecho existen diversas disposiciones legales Federales,

internaciones y locales encaminadas a lograr tal fin dentro de las que encontramos:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos específicamente el artículo 3º.
- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- La Convención de los Derechos Del Niño
- El Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”
- Ley General de Educación y
- Ley de Educación del Estado de Guerrero Número 158.

Sin embargo no obstante de contar con diversos ordenamientos encaminados a garantizar el derecho a la educación de los niños y jóvenes, el mismo en muchas ocasiones se les vulnera por diversos factores, que propician que abandonen sus centros educativos dentro de los que destacan los altos índices de violencia, desintegración familiar, bulling o incorporación a la vida laboral para contribuir al gasto familiar o emigrar a otro Estado de la República Mexicana o al Extranjero; y en esta última hipótesis se trunca el acceso a la educación, ello dado que dicha población emigran sin llevar consigo la documentación que acredite el grado académico cursado ello a efecto de que pueda incorporarse a las instituciones educativas del lugar al que se internan, lo que motiva que este concluya mejor en desertar.

La deserción escolar es definida por la Organización de las Naciones Unidas como dejar de asistir a la escuela antes de la terminación de una etapa dada de la enseñanza, o en algún momento intermedio o no terminal de un ciclo escolar.

Siendo importante destacar que de acuerdo con los datos emitidos en el último Censo de Población y Vivienda, en México había en ese año un total de 822 mil 563 adolescentes entre los 15 y los 17 años de edad. De los cuales no asistían a la escuela 269 mil 441, jóvenes, ocupando Guerrero el quinto lugar con deserción escolar en el país con un 36.9%.

Así pues la deserción escolar en los niveles educativos medio y medio superior que comprende secundaria y bachillerato y/o su equivalente constituyen, actualmente,

una problemática que conlleva al rezago de la población en esta materia y, con ello, al atraso social y económico de la Entidad.

Ante tal situación, resulta importante y necesario que el Estado implemente acciones tendientes a lograr abatir y contrarrestar el problema de la deserción escolar que afecta a la Entidad, garantizando el acceso a la educación así como a fortaleciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los niveles educativos”.

Además, plantear una cultura digital desde la innovación pedagógica con ejes en la creatividad y en el uso responsable de las tecnologías e impulsar nuevas dinámicas de trabajo escolar y del conocimiento mediante la utilización de mecanismos electrónicos que faciliten a estos el acceso a la educación, pero no sólo ello, si no también lograr la expedición de documentos como: certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos, a través de sistemas electrónicos con validez oficial que permitan a los Jóvenes Guerrerenses que se encuentren fuera de la Entidad obtener su documentación concerniente a su escolaridad de manera fácil, práctica y veráz.

Asimismo la iniciativa propuesta también tienen como objetivo que la Entidad cuente con una Instituto de Educación Digital, que sea un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero, encargado de otorgar de manera gratuita a los jóvenes mayores de 15 años, con la acreditación formal y aun sin esta, opciones de preparación múltiple en los procesos del saber y el hacer en general, mediante un aprendizaje solidario apoyado en Tecnologías de la Información y Comunicación interactiva; que les permita alcanzar categorías de profesionalización técnica, certificaciones y grados académicos.

Pues no debemos olvidar que los jóvenes son el futuro de esta Entidad.

Por ello que se propone adicionar un cuarto párrafo al artículo 30, y un tercer párrafo al artículo 91, de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, así como reformar el artículo 46 del mismo ordenamiento y adicionarle tres fracciones.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de octubre del 2017.

...Versión íntegra...

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

El suscrito **Raúl Mauricio Legarreta Martínez**, en mi carácter de Diputado integrante de la fracción **Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y los diversos 126, fracción II, 127 párrafo tercero, 170 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACION DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 158, bajo la siguiente:**

Exposición de Motivos

La educación es un proceso permanente para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, que contribuya al desarrollo integral del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos, el desarrollo armónico de todas sus capacidades y para formar al hombre y a la mujer de manera que tenga sentido de solidaridad social.

Así pues la educación es el principal instrumento para el desarrollo del individuo, gracias a ella conseguimos la formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos, siendo además la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales y el crecimiento de la cohesión social, es por ello, que la misma se encuentra regulada por nuestro máximo ordenamiento, que en su artículo 3° de manera literal señala:

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

[...]

Empero no sólo ello, si no que el Estado Mexicano ha suscrito diversos tratados internacionales y emitidos disposiciones legales con la finalidad de refrendar el compromiso de la educación de sus niños y jóvenes, dentro de los que destacan:

LA DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana (Bogotá, Colombia) en 1948.

Artículo XII. Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.

Así mismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.

La Convención de los Derechos del Niño, suscrita y ratificada por México el 21 de septiembre de 1989.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;

b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;

c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", suscrito en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988 y ratificado por México el 16 de abril de 1996.

Artículo 13 Derecho a la Educación.

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

2. Los Estados Partes en el presente Protocolo convienen que la educación deberá orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad y deberá fortalecer el respeto por los derechos humanos, el pluralismo ideológico, las libertades fundamentales, la justicia y la paz. Convienen, así mismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad democrática y pluralista, lograr una subsistencia digna, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos raciales, étnicos o religiosos y promover las actividades en favor del mantenimiento de la paz.

3. Los Estados Partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:

a. La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;

b. La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional,

debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

c. La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

d. Se deberá fomentar o intensificar, en la medida de lo posible, la educación básica para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria;

e. Se deberán establecer programas de enseñanza diferenciada para los minusválidos a fin de proporcionar una especial instrucción y formación a personas con impedimentos físicos o deficiencias mentales.

4. Conforme con la legislación interna de los Estados Partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecúe a los principios enunciados precedentemente.

5. Nada de lo dispuesto en este Protocolo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, de acuerdo con la legislación interna de los Estados Partes.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Artículo 2º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.

En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres

de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7º.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 158.

Artículo 2º.- Toda persona tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, los habitantes del Estado tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.

Como se desprende de los ordenamientos legales antes invocados podemos percatarnos que:

- La educación es un derecho, garantizado y protegido no sólo por nuestro máximo ordenamiento legal, si no por los tratados internacionales que México ha suscrito así como las diversas disposiciones Federales y Estatales con las que cuenta.

- Las instituciones educativas en su respectivo ámbito de competencia deben garantizar que dicho derecho se cumpla.

Sin embargo dicho derecho se ve vulnerado para muchos niños y jóvenes quienes por diversos factores abandonan sus centros educativos por diversos factores, dentro de los que destacan los altos índices de violencia, desintegración familiar, bullying o incorporación a la vida laboral para contribuir al gasto familiar o emigrar a otro Estado de la República Mexicana o al Extranjero; y en esta última hipótesis se trunca el acceso a la educación, ello dado que los niños y jóvenes emigran en muchos de los casos carecen de documentación que acredite el grado académico cursado a efecto de que los mismos puedan incorporarse a las instituciones educativas del lugar al que se internan, o que motiva que se concluya mejor en su deserción.

La deserción escolar es definida por la Organización de las Naciones Unidas como dejar de asistir a la escuela antes de la terminación de una etapa dada de la enseñanza, o en algún momento intermedio o no terminal de un ciclo escolar¹

Así pues la deserción escolar en los niveles educativos medio y medio superior (secundaria y bachillerato, normal o tecnológico) constituyen, actualmente, una problemática que conlleva al rezago de la población en esta materia y, con ello, al atraso social y económico.

¹ Organización de las Naciones Unidas, "Manual de Encuestas Sobre Hogares, Nueva York, ONU, 1987, p. 210.

Siendo importante destacar que de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en México había en ese año un total de 822 mil 563 adolescentes entre los 15 y los 17 años de edad. De los cuales no asistían a la escuela 269 mil 441, jóvenes, ocupando Guerrero el quinto lugar con deserción escolar en el país (36.9%), siendo superado únicamente por los estados de Michoacán con 45.1%, Guanajuato con 40%, Chiapas con 39% y Zacatecas con 38%.

Ante tal situación, resulta importante y necesario que el Estado implemente acciones tendientes a lograr abatir y contrarrestar el problema de la deserción escolar que afecta a la Entidad, garantizando el acceso a la educación así como a fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en todos los niveles educativos”. Además, plantear una cultura digital desde la innovación pedagógica con ejes en la creatividad y en el uso responsable de las tecnologías” e “impulsar nuevas dinámicas de trabajo escolar y del conocimiento mediante la utilización de mecanismos electrónicos que faciliten a éstos el acceso a la educación, empero no sólo ello si no también lograr la expedición de documentos con validez oficial a través de sistemas electrónicos que permitan a los Jóvenes Guerrerenses que se encuentren fuera de la Entidad obtener su documentación concerniente a su escolaridad de manera fácil, practica y veraz.

Para lograr dicho fin resulta necesario que la Entidad cuente con una Instituto de Educación Digital en el Estado de Guerrero, que sea un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Guerrero, encargado de otorgar a los jóvenes mayores de 15 años, con la acreditación formal y aun sin ésta, opciones de preparación múltiple en los procesos del saber y el hacer en general, mediante un aprendizaje solidario apoyado en tecnologías de la información y comunicación interactiva; que les permita alcanzar categorías de profesionalización técnica, certificaciones y grados académicos, para tal fin me permito proponer la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 30. Las Autoridades Educativas Estatal y Municipal, tomarán las medidas	Artículo 30. Las Autoridades Educativas Estatal y Municipal, tomarán las medidas

procedentes que garanticen a los individuos el ejercicio pleno del derecho a la educación, una mayor equidad educativa e igualdad en oportunidades de acceso, permanencia y promoción en los servicios educativos.

Asimismo, tratarán de lograr la equidad en el ámbito geográfico atendiendo todas las regiones del Estado, respetando sus usos y costumbres y rasgos identitarios, llevando y mejorando el servicio educativo a mayor número de poblaciones; y trabajarán para asegurar la equidad de género, promoviendo el acceso, permanencia y promoción educativa de conformidad por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

De igual forma, dichas autoridades intervendrán para lograr esta misma equidad entre instituciones educativas públicas, superando las condiciones de las establecidas en zonas rurales y en zonas urbanas marginadas, procurando elevar su calidad. Con este fin, se instrumentarán programas educativos de apoyo, dirigidos de manera preferente a los grupos sociales y regiones con mayor

procedentes que garanticen a los individuos el ejercicio pleno del derecho a la educación, una mayor equidad educativa e igualdad en oportunidades de acceso, permanencia y promoción en los servicios educativos.

Asimismo, tratarán de lograr la equidad en el ámbito geográfico atendiendo todas las regiones del Estado, respetando sus usos y costumbres y rasgos identitarios, llevando y mejorando el servicio educativo a mayor número de poblaciones; y trabajarán para asegurar la equidad de género, promoviendo el acceso, permanencia y promoción educativa de conformidad por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y demás disposiciones legales aplicables.

De igual forma, dichas autoridades intervendrán para lograr esta misma equidad entre instituciones educativas públicas, superando las condiciones de las establecidas en zonas rurales y en zonas urbanas marginadas, procurando elevar su calidad. Con este fin, se instrumentarán programas educativos de apoyo, dirigidos de manera preferente a los grupos sociales y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas, culturales y

rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas, culturales y sociales de desventaja, o a personas con necesidades de educación especial en todos sus tipos y modalidades. En la aplicación de estos programas, tendrán prioridad los educandos de seis a quince años de edad.

sociales de desventaja, o a personas con necesidades de educación especial en todos sus tipos y modalidades. En la aplicación de estos programas, tendrán prioridad los educandos de seis a quince años de edad.

El Estado garantizará a los jóvenes que tengan impedimentos para cursar su educación en el sistema escolarizado, por su condición económica, por motivos de migración o cualquier otro factor, el acceso al sistema educativo en su modalidad de no escolarizada misma que se otorgará a través del Instituto de Educación Digital en el Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 46.- La educación a que se refiere el presente Capítulo tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.

ARTICULO 46.- La educación a que se refiere el presente Capítulo tendrá las modalidades siguientes:

I. ESCOLARIZADA:
Comprende el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las características que la Autoridad Educativa señala en el acuerdo específico de que se trate;

II. NO ESCOLARIZADA:
Destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de

presencia es sustituida por la institución, mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia, por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo, dependen de los recursos didácticos de autoacceso, del equipamiento de informática y telecomunicaciones, y del personal docente; y

III. MIXTA: Derivada de la combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial. La Autoridad Educativa Estatal determinará las diferentes opciones educativas de la educación media superior, las cuales necesariamente deberán encuadrar en alguna de las ofertas citadas, considerando como criterios la educación individual o en grupo, la trayectoria curricular, la mediación docente, la mediación digital, el espacio, el tiempo y la certificación.

Artículo 91.- Los estudios realizados dentro del Sistema Educativo Estatal, en concordancia con el Sistema Educativo Nacional, tendrán validez en toda la República.

Las Instituciones del Sistema Educativo

Artículo 91. Los estudios realizados dentro del Sistema Educativo Estatal, en concordancia con el Sistema Educativo Nacional, tendrán validez en toda la República.

Las Instituciones del Sistema Educativo Estatal, entregarán certificados, constancias, diplomas,

Estatal, entregarán certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos documentos serán expedidos u otorgados en términos de la fracción XXI del artículo 14 de la presente Ley.

títulos o grados académicos a las personas que hayan concluido estudios, de conformidad con los requisitos establecidos en los planes y programas de estudio correspondientes. Dichos documentos serán expedidos u otorgados en términos de la fracción XXI del artículo 14 de la presente Ley.

El Sistema Educativo Estatal contará con un sistema de innovación tecnológica que permita la obtención de certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos, a través de sistemas electrónicos con validez oficial.

En merito a lo expuesto someto a consideración de la plenaria de este H. Congreso del Estado, el siguiente proyecto de DECRETO.

Por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta:

Primero. Se adiciona un cuarto párrafo al artículo 30 de la Ley de Educación del Estado de Guerrero, número 158, que es del tenor siguiente:

.....

El Estado garantizará a los jóvenes que tengan impedimentos para cursar su educación en el sistema escolarizado, por su condición económica, por motivos de migración o cualquier otro factor, el acceso al sistema educativo en su modalidad de no escolarizada misma que se otorgará a través del Instituto de Educación Digital en el Estado de Guerrero.

Segundo. Se reforma el primer párrafo y se adicionan las fracciones I, II y III, del artículo 46 de la Ley Educación del Estado de Guerrero, número 158, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 46.- La educación a que se refiere el presente Capítulo tendrá las modalidades siguientes:

I. ESCOLARIZADA: Comprende el conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones

educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las características que la Autoridad Educativa señala en el acuerdo específico de que se trate;

II. NO ESCOLARIZADA: Destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de presencia es sustituida por la institución, mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia, por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo, dependen de los recursos didácticos de autoacceso, del equipamiento de informática y telecomunicaciones, y del personal docente; y

III. MIXTA: Derivada de la combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial. La Autoridad Educativa Estatal determinará las diferentes opciones educativas de la educación media superior, las cuales necesariamente deberán encuadrar en alguna de las ofertas citadas, considerando como criterios la educación individual o en grupo, la trayectoria curricular, la mediación docente, la mediación digital, el espacio, el tiempo y la certificación.

Tercero. Se adiciona un tercer párrafo al artículo 91 de la Ley Educación del Estado de Guerrero, número 158, que es del tenor siguiente:

.....

....

El Sistema Educativo Estatal contará con un sistema de innovación tecnológica que permita la obtención de certificados, constancias, diplomas, títulos o grados académicos, a través de sistemas electrónicos con validez oficial.

Artículos transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Tercero.- El Titular del Poder Ejecutivo en un término de 120 días hábiles después de su publicación, realizará las acciones pertinentes a efecto de dar cabal cumplimiento a la presente.

Atentamente

El Presidente:

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, proyectos de leyes, decretos y proposiciones de acuerdos inciso “a”, solicito a la diputada Eloísa Hernández Valle, dé primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a suscribir con la federación y los municipios de la Unión de Isidora Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta, el convenio de coordinación para el establecimiento y desarrollo económico, de la zona económica especial de Lázaro Cárdenas, La Unión y su área de influencia, derivado del decreto de declaratoria publicado el 29 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

La diputada Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano. Presentes.

A los diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Desarrollo Urbano y Obras públicas del H. Congreso del Estado de Guerrero, nos fue turnada mediante oficios LXI/3ER/SSP/DPL/0439/2017 y LXI/3ER/SSP/DPL/0440/2017, con fecha 24 de octubre de 2017 para su estudio, análisis y posterior dictamen, la solicitud para autorización de la suscripción del convenio de colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta derivado del Decreto de Declaratoria de la zona económica especial de Lázaro Cárdenas-La Unión que se publicó el 29 de Septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

METODOLOGÍA

Las comisiones unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y de Desarrollo Urbano y Obras públicas realizaron el análisis de la solicitud para la autorización de la suscripción del convenio de colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta,

conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado de “Fundamento Legal”, se señalan el ordenamiento legal que faculta a las Comisiones de Desarrollo Económico y Trabajo y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a emitir el dictamen con proyecto de Decreto correspondiente.

En el apartado de “Antecedentes”, se da constancia del proceso legislativo turnado a estas Comisiones Ordinarias, a partir de la presentación de la petición de referencia ante el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

En el apartado de “Contenido” se hace la transcripción de la propuesta sometida a esta Soberanía, señalando el objeto que le da la razón de ser al presente proyecto de Decreto.

En el apartado “Consideraciones” estas Comisiones realizan el análisis técnico y jurídico pormenorizado con objeto de valorar su procedencia.

1. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 195 fracciones XIII y XVIII, 240, 241, 242; 243 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 231, en vigor, las Comisiones Ordinarias de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Desarrollo Económico y Trabajo, en funciones de Dictaminadoras, tienen plenas facultades para hacer el estudio, análisis y emisión del dictamen respectivo.

2.- ANTECEDENTES.

En sesión del 24 de octubre de 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio signado por el Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno mediante el cual remite a este poder Legislativo para su análisis, discusión y en su caso aprobación y autorización de la suscripción del convenio de coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta derivado del Decreto de Declaratoria de la zona económica especial de Lázaro Cárdenas-La Unión que se publicó el 29 de Septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Mediante oficios de números LXI/3ER/SSP/DPL/0439/2017 y LXI/3ER/SSP/DPL/0440/2017 de fecha 24 de octubre de 2017, suscrito por el C. Licenciado

Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, turno por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, a las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Desarrollo Económico y

Trabajo respectivamente, para el estudio, análisis y emisión del dictamen correspondiente.

3. CONTENIDO

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado menciona lo siguiente:

Con fecha 29 de septiembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión, la cual permitirá impulsar el crecimiento económico sostenible, con el propósito de reducir la pobreza y permitir la provisión de servicios básicos, expandiendo las oportunidades de vida saludables y productivas, en la misma y en su área de influencia que abarca los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca y de Zihuatanejo de Azueta, lo cual redundará en beneficio del Estado de Guerrero; ahora bien a efecto de continuar los trámites legales señalados para el establecimiento de la zona económica, la federación pone a consideración del suscrito la suscripción del convenio de colaboración, mismo que tiene por objeto establecer los compromisos para tales efectos adquiere el Estado, la Federación y los Municipios, Decreto que se adjunta como anexo 1

Derivado de lo anterior, con sustento en los artículos 9 fracción III inciso a) y 10 último párrafo de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; 6 de la Ley Número 427 de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero, 8 y 10 del Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión; con el cual solicita a esta Alta Representación la autorización para suscribir el Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal y los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta en el cual se establecen los compromisos de cada una de las partes.

4.- CONSIDERACIONES

Una vez que los suscritos Diputados integrantes de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Desarrollo Económico y Trabajo, nos avocamos al estudio detallado de la solicitud mencionada, concluyendo lo siguiente:

Primero.- Los artículos 25 y 26, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

establecen que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar un desarrollo nacional integral y sustentable que permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como una justa distribución del ingreso y la riqueza. Asimismo, que debe alentar la actividad económica de los particulares para que contribuya al desarrollo nacional, implementando una política industrial sustentable, que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Segundo.- El 1 de junio de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en lo sucesivo "LEY DE ZONAS", cuyo objeto es regular la planeación, el establecimiento y operación de Zonas Económicas Especiales, para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Tercero.- El 23 de diciembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Ley Número 427 de Zonas Económicas Especiales del Estado de Guerrero, la cual regula las bases a las que se deberá ajustar el Gobierno Estatal y los Ayuntamientos para coordinarse con el Gobierno Federal para el establecimiento y desarrollo económicas especiales.

Cuarto.- Las zonas son consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional y el Estado promoverá las condiciones e incentivos para que, con la participación de los sectores privado y social, se contribuya al desarrollo económico y social de las regiones del país con mayor pobreza; asimismo, siendo estarán sujetas al régimen especial previsto en la Ley de Zonas y su Reglamento, en las cuales se podrán realizar Actividades Económicas Productivas.

Quinto.- El 22 de junio de 2017, la Comisión Intersecretarial de Zonas Económicas Especiales aprobó el Dictamen que determina la viabilidad del establecimiento y operación de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión.

Sexto.- El 29 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión, comprendiendo su Área de

Influencia el territorio el Municipio de la Unión y el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, ambos en el Estado de Guerrero. Asimismo, dicho instrumento dispone que las acciones y políticas públicas a cargo de las autoridades competentes que resulten necesarias para el establecimiento y desarrollo de la zona y su Área de Influencia, se sujetarán a los términos y condiciones previstos en el Convenio de Coordinación que se suscriba.

Séptimo.- Que derivado de los ordenamientos legales citados, y toda vez que es importante que esta Soberanía Popular, autorice al Poder Ejecutivo del Estado, suscribir con la Federación y los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca y desarrollo económico de la Zona Económica Especial Lázaro Cárdenas-La Unión y su área de influencia, derivado del Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión publicado el 29 de Septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Económico y Trabajo y Desarrollo Urbano y Obras públicas concluimos que la suscripción de este convenio profundiza las relaciones mutuamente respetuosas entre La Federación, El Gobierno del Estado y los Municipios, acreditando que esta región reclama soluciones oportunas a sus demandas y la ciudadanía no distingue jurisdicciones de competencia, reclama soluciones oportunas y equitativas a los dilemas del desarrollo; nuestro objetivo es trabajar por un Guerrero más digno, con mayor armonía y consideramos que se debe trabajar fuertemente en el desarrollo regional.

Por lo que, con fundamento en los artículos 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 116, 118 y 119 de la de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero No. 231, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para su discusión y en su caso aprobación, el dictamen siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, A SUSCRIBIR CON LA FEDERACIÓN Y LOS MUNICIPIOS DE LA UNIÓN DE ISIDORO MONTES DE OCA Y ZIHUATANEJO DE AZUETA, EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL DE LÁZARO CÁRDENAS-LA UNIÓN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, DERIVADO DEL DECRETO DE DECLARATORIA PUBLICADO EL

29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Artículo Primero. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a suscribir con la Federación y los Municipios de la Unión de Isidoro Montes de Oca y Zihuatanejo de Azueta el Convenio de Coordinación para el establecimiento y desarrollo económico de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión y su Área de Influencia, derivado del Decreto de Declaratoria de la Zona Económica Especial de Lázaro Cárdenas-La Unión, publicado el 29 de Septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que a través de sus Representantes legalmente autorizados, acuerden con la Federación y los Municipios participantes los términos y las condiciones para la suscripción del Convenio citado en plena observancia a las formalidades establecidas en la legislación aplicable.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Remítase el presente Decreto, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales y legales conducentes

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 25 de octubre de 2017.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de las Comisiones Unidas de:

Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Diputado David Gama Pérez, Presidente.- Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Secretaria.- Diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, Vocal.- Diputado Ernesto Fidel González Pérez, Vocal.- diputado con licencia Saúl Beltrán Orozco, Vocal. Con rubrica.

De Desarrollo Económico y Trabajo

Diputado Silvano Blanco Deaquino, Presidente.- Diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, Secretaria.- Diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, Vocal.- Diputado Luis Justo Bautista, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal. Con rubrica.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan el capítulo tercero bis 2, de la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad con el artículo 109 bis 2, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Dictamen de Decreto por el que adiciona el Capítulo III BIS 2 De La Unidad Administrativa de Atención a las Personas con Discapacidad, con el artículo 109 Bis 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presentes.

A los suscritos diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de: Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes, nos fue turnada para su análisis la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona un Capítulo III BIS 2, con el artículo 109 Bis 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, suscrita por el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracciones I y II; 195 fracciones I y XXIX, 196, 241 párrafo primero, 244, 248, 254 y las demás relativas y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, estas Comisiones Unidas Dictaminadoras tenemos plenas facultades para conocer, analizar y emitir el dictamen con proyecto de Decreto de referencia mismo que sometemos a la consideración del Pleno, por lo que exponemos el siguiente:

MÉTODO DE TRABAJO

Estas Comisiones dictaminadoras en observancia por lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica que rige

este Honorable Congreso del Estado, establecimos y desarrollamos los trabajos respectivos conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado de “ANTECEDENTES GENERALES” se establece el Inicio del procedimiento legislativo, quedando constancia de la fecha que toma conocimiento el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, del diputado quien presenta, asimismo con la fecha de recibido de las Comisiones Dictaminadoras de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes, para el análisis y elaboración del dictamen respectivo.

II. En el apartado referido al “CONTENIDO Y OBJETO DE LA INICIATIVA”, se describe la exposición de motivos, argumento legales y alcances que pretende el proponente al fundamentar su propuesta presentada al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

III. En el apartado denominado “CONSIDERACIONES” se establecen las facultades otorgadas por los ordenamientos legales aplicables de las Comisiones Unidas Dictaminadoras para conocer, analizar y elabora el Dictamen, así como del Honorable Congreso del Estado para discutir y aprobar el Dictamen de Decreto de referencia, de igual manera, los integrantes de estas Comisiones Unidas dictaminadoras expresamos, con base en el análisis de la Iniciativa, los razonamientos y argumentos legal de los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES GENERALES

1.- Que en sesión de fecha 26 de septiembre de 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la “Iniciativa con proyecto de Decreto por el que adiciona un Capítulo III BIS 2, con el artículo 109 BIS 2 a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero”.

2.- Que el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero hace uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en su numeral 65 fracción I, así como por los artículos 23 fracción I, 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Número 231, al presentar ante esta Soberanía Popular la Iniciativa de referencia.

3.- Con fecha 26 de septiembre del 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado

de Guerrero, dispuso que la Iniciativa con proyecto de Decreto de referencia se turnará a las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes, mediante oficios números LXI/3ER/SSP/DPL/0027/2017 Y LXI/3ER/SSP/DPL/0028/2017, de la misma fecha de sesión, suscritos por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso del Estado en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II, 241 Párrafo Primero y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, para el análisis y emisión del Dictamen con Proyecto de Decreto respectivo.

II. CONTENIDO Y OBJETIVO DE LA INICIATIVA

Que el Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, en la presentación de su iniciativa ante el Pleno del Congreso, expuso:

“Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y organización de los municipios como órganos de gobierno, con organización política y administrativa, investidos de personalidad jurídica y autonomía en el manejo de sus recursos públicos.

Que la Discapacidad es una condición que afecta el nivel de vida de un individuo o de un grupo, el término se usa para definir una deficiencia física o mental, como la discapacidad sensorial, cognitiva o intelectual, la enfermedad mental o varios tipos de enfermedades crónicas.

Hablar del tema de las personas que presentan alguna discapacidad o que tienen algún tipo de mal formación de su cuerpo, es tocar las fibras más sensibles de nuestra sociedad.

Lo digo así, porque estas personas demuestran día a día el valor, coraje y deseo de vivir y salir adelante en los retos que les presenta la vida, desde subirse a una silla, tomar el transporte público, el acceso a lugares públicos y no se diga en el desarrollo de algunas actividades deportivas, actividad en la cual, siempre dejan en alto el nombre del Estado y del País.

Estas personas suelen verse marginadas, a causa de los prejuicios sociales acerca de las diversas modalidades de discapacidad, y la limitada flexibilidad de los agentes sociales para entender a sus necesidades especiales. En la vida cotidiana, los discapacitados padecen múltiples desigualdades y disponen de menos oportunidades para acceder a la educación, el trabajo, el acceso a la salud.

Es por ello que nuestro Estado, tiene grandes retos, los cuales deben de ser enfrentados con compromiso y con conocimiento de los mismos, la inclusión laboral de personas con discapacidad les brinda la posibilidad de mejorar su calidad de vida, desarrollarse y realizarse como cualquier otro individuo dentro de la sociedad.

En este sentido y dado que los Ayuntamientos Municipales son las autoridades más cercanas a la población, dado la relación de vecindad que existe entre ellos, es que se propone se integre en la organización administrativa de este órgano de Gobierno una dirección especial para personas con capacidades diferentes, la cual estará enfocada en brindar todo el apoyo necesario para las personas con capacidades diferentes, pero además de ser el órgano administrativo de dicho ayuntamiento que coordine y coadyuve en la atención de este sector de la población, así como se relación en la materia con las autoridades estatales y federales.

En tales consideraciones, se propone se adicione un Capítulo III BIS 2, con un artículo 109 BIS 2, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con el objeto de integrar la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad.”

Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política Local, 116 fracción III y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el dictamen que recaerá a la iniciativa que nos ocupa, previa la emisión de las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes del dictamen respectivo, bajo las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Primero.- En el estudio minucioso de las Comisiones Unidas Dictaminadoras, no percatamos que el objeto de la presente iniciativa de decreto es la creación de una Dirección para la Atención a las Personas con Discapacidad en los Ayuntamientos que conforman la Entidad Federativa, considerando que las persona con discapacidad, por su condición física, requieren de mayor atención, por ello, la importancia de instituir un área especializada en la atención, dirección y apoyo a este sector vulnerable de la población.

Segundo.- Estas Comisiones Unidas Dictaminadoras en el análisis realizado a la propuesta de adición, encontramos que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que México forma

parte, tiene el propósito de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, además promueve el respeto de su dignidad inherente. Estableciendo que las personas con discapacidad al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Tercero.- Aunado a lo anterior, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece los Principios Generales siguientes: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer; y h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Cuarto.- Por lo anterior, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1o establece las condiciones en las que el Estado deberá promover, proteger y asegurar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.

Quinto.- Por otra parte, la Ley General para la Inclusión a las Personas con Discapacidad señala, entre otras disposiciones, que el Gobierno Federal, Las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias participaran en la elaboración de los programas, acciones y lineamientos establecidos en la Ley General.

Sexto.- Es importante señalar, que la Ley para las Personas con Discapacidad para el Estado de Guerrero, en su contenido, menciona entre otras disposiciones, que los Ayuntamientos de los Municipios de los Estados, procurarán la creación de una unidad administrativa encargada de la atención de las personas con discapacidad, de igual manera, consideran las atribuciones y obligaciones de los ayuntamientos en materia de protección a personas con discapacidad.

Séptimo.- Ahora bien, éstas Comisiones Unidas Dictaminadoras, consideramos pertinente, realizar las modificaciones siguientes:

La Iniciativa en estudio propone adicionar un Capítulo III BIS 2 de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad con el artículo 109 BIS 2 en la que establece las atribuciones de la Dirección de referencia, sin embargo, en el análisis respectivo, nos percatamos que la Ley Estatal en la materia, señala que los Ayuntamientos procurarán instituir una UNIDAD ADMINISTRATIVA, dotándola de atribuciones, por lo consiguiente, se modifica la propuesta, con el objeto de armonizar y cumplir con lo dispuesto al ordenamiento señalado, quedando de la manera siguiente:

CAPÍTULO III BIS 2 DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 109 BIS 2.- La Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, será el enlace con las instituciones gubernamentales estatales y municipales encargadas de brindar apoyo a dichas personas, para ello, además de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

De la I a la IX. . . .

Octavo.- Que en el mismo sentido, se considera procedente que entre las obligaciones con que cuente la Unidad que se crea sea las de elaborar, ejecutar y difundir los Programas para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Municipio, así como supervisar su debido cumplimiento; Coordinar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones que se emprendan a favor de las personas con discapacidad en los Municipios, también se consideran las atribuciones consideradas en la materia en la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero.

Noveno.- En esa tesitura, es menester resaltar que la propuesta en estudio, cumple a cabalidad con el marco legal en la materia, considerando que se apega en lo establecido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, así como de la Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guerrero, como se constata en los considerandos anteriores, de igual manera, se busca coadyuvar en los programas, acciones y política pública establecidas por la federación y el gobierno estatal dirigidas para las personas con discapacidad, lo anterior, es considerando

que los Ayuntamientos es la autoridad que tienen el primer contacto con sus ciudadanos.

Décimo.- Que estas Comisiones Unidas de Asuntos Políticos y Gobernación y de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes de la Sexagésima Primera Legislatura, derivado del análisis respectivo y de los argumentos vertidos, coincidimos plenamente en lo total de la iniciativa en estudio, misma que no se contrapone con ordenamientos constitucionales ni legales en la materia, resaltando que con estas modificaciones a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, no se generará infraestructura, como tampoco incrementará el recurso humano de los disponibles en las administraciones municipales, por lo consiguiente, no afectará en materia presupuesta a los Ayuntamientos, en ese sentido, aprobamos en sus términos el Dictamen con proyecto de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Plenaria, el siguiente dictamen con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPITULO III BIS 2 “DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, UN ARTICULO 109 BIS 2, A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo III Bis 2 De La Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, con el artículo 109 bis 2, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO III BIS 2
DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Artículo 109 Bis 2.- La Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad, será el enlace con las instituciones gubernamentales estatales y municipales encargadas de brindar apoyo a dichas personas, para ello, además de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Guerrero, tendrá las siguientes:

I.- Elaborar, ejecutar y difundir, a través de las instancias correspondientes, los Programas para la Inclusión al Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Municipio, así como supervisar su debido cumplimiento;

II.- Vigilar que las acciones, medidas y políticas públicas de protección y asistencia social que se adopten

para las personas con discapacidad estén dirigidas a lograr de manera continua y progresiva condiciones de vida accesibles y adecuadas para ellas, entre las que se encuentran la alimentación, salud, vestido, educación, vivienda, cultura y recreación apropiados, así como su plena inclusión y participación social;

III.- Coordinar y concertar la participación de los sectores público, social y privado en la planeación, programación, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones que se emprendan a favor de las personas con discapacidad en los Municipios;

IV.- Realizar programas y proyectos y proponerlo al cabildo para su aprobación y ejecución.

V.- Promover los derechos y sensibilizar a todos los sectores de la sociedad hacia una cultura de respeto para las personas con discapacidad.

VI.- Promover cursos de autoestima y asistencia psicológica, para la aceptación de alguna discapacidad no sólo en las personas con capacidades diferentes, si no en la familia y su entorno.

VII.- Realizar la gestión para el hospedaje y alimentación temporal, a las personas que reciban terapias en algún centro de rehabilitación, distinto al lugar en el que radican;

VIII. Ser el enlace con los distintos órganos de gobierno y dependencias que tengan como objeto el apoyo y atención a las personas con discapacidad; y

IX. Las demás que le confieran el reglamento interno respectivo y otras disposiciones legales aplicables.

Transitorio

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Remítase el presente Decreto al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Astudillo Flores, para su conocimiento, observaciones, en su caso, y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- Los 81 Ayuntamientos que conforman el Estado de Guerrero, establecerán la Unidad de Atención a las Personas con Discapacidad con el nivel jerárquico de acuerdo a sus respectivas estructuras orgánicas, y a su disponibilidad presupuestal.

Cuarto.- Remítase el presente Decreto a los 81 Ayuntamientos Municipales que conforman la Entidad Federativa, para su conocimiento y observancia.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 04 de octubre de 2017.

Atentamente

Los integrantes de las Comisiones Unidas de:

Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. de los Ángeles Salomón Galeana,
Secretaria.- Diputado Ignacio Neil Cueva Ruiz, Vocal.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.- Diputado
Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

Atención a las Personas con Capacidades Diferentes:

Diputada Isabel Rodríguez Córdoba, Presidenta.-
Diputada Magdalena Camacho Díaz, Secretaria.-
Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.-
Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal.-
Diputado Luis Justo Bautista, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Rossana Agraz Ulloa, presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

La secretaria Eloísa Hernández Valle:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Solicitud de dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de octubre de 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Con fundamento en los artículos 98 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicitamos ponga a consideración del Pleno la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero y continúe con su trámite correspondiente.

Sin otro particular, reciba nuestros cordiales saludos.

Atentamente

Rossana Agraz Ulloa.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “c” del quinto punto del Orden del Día en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presente la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Rossana Agraz Ulloa, quien como integrante de la Comisión y presidenta, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Rossana Agraz Ulloa:

Gracias, presidente y compañeros de la Mesa Directiva.

En este dictamen que voy a leer la fundamentación, estamos haciendo dos iniciativas que se van a conjuntar debido a que es sobre la misma Ley de Bienestar Animal, una es una propuesta del diputado Crescencio

acerca de los descornes de ganado y la otra es acerca de que las tiendas de mascotas ya no presentan o tengan animales enjaulados. Entonces con el permiso de todos ustedes voy a proceder a leer la fundamentación.

A la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fueron turnadas para su estudio y emisión del dictamen las iniciativas con proyecto de decreto que se adicionan al artículo 44 bis y se reforman y se derogan diversas disposiciones ambas a la Ley 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero.

Tomando en consideración que ambas iniciativas modifican una misma ley, esta Comisión Dictaminadora considero pertinente juntarlas para realizar un solo proyecto de decreto, concluyendo que las mismas no son violatorias de los Derechos Humanos, no se contraponen al bienestar de los animales ni se encuentran en contraposición con ningún otro ordenamiento.

De esta manera por las consideraciones expuestas en dichas iniciativas, así como los motivos que las originan, las estimamos procedentes en virtud de que con las reformas y adiciones que se plantean se consideran algunas causales de excepción dentro de la ley, a lo que debe calificarse como maltrato animal. Tomando medidas racionales para la protección de los animales en el caso específico del sector productivo a efecto de que estos no se lastimen entre sí o que puedan causar perjuicios a lo humano que interactúen su crianza y aprovechamiento racional, así como diversas disposiciones a favor de la no exhibición de animales domésticos de compañía para su compraventa.

Que las observaciones efectuadas se desprenden que en cuanto a las prácticas tradicionales como es el descorné y desmoche, se busca facilitar el manejo de los vacunos, evitar accidentes, volverlos potencialmente menos peligrosos así como maximizar el espacio en corrales y comederos, puesto que en base a una teoría que avala el zootecnista Pedro Cano Celada, académico de la Universidad Autónoma de México, las técnicas de descorné bovino son necesarias para evitar que con las cornamentas se presentan lesiones entre los animales, ya que las pérdidas económicas causadas por traumatismos pueden ser considerables e incluso lesionar a los humanos hasta provocarles la muerte.

Por ello, reconocemos viable que debe preverse que la legislación en materia de Bienestar Animal, tiene que ser coherente, estableciendo causales de excepción para el sector ganadero a efecto de que lo puede considerar como maltrato, crueldad animal en cuanto al tipo de especies que se crían en el desempeño de estas actividades.

En cuanto a la iniciativa a favor de la exhibición de animales domésticos, para su compraventa por parte de quienes se dedican a la misma, coincidimos en que estas nuevas disposiciones en la ley, ayudarían a prevenir el maltrato hasta estos animales, dado que en general las condiciones físicas de los inmuebles comerciales no son las adecuadas, carecen de alojamiento acorde a cada una de las especies que se comercializa, viven en espacios o jaulas tan reducidas que no les permiten cambiar de posición y desplazarse o llegan los animales a permanecer completamente aislados, confinados o imposibilitados para expresar comportamientos que son necesarios para ellos, desarrollando como consecuencia una conducta patológica.

Por otra parte, concordamos en que ciertas prácticas comerciales con animales resultan incompatibles con los principios éticos que han de guiar a los seres humanos hacia una participación responsable en la preservación de la vida en el planeta.

Es por ello, que consideramos importante incluir en la legislación local la regulación de los negocios con respecto a seres vivos, comercializados como animales de compañía.

Por lo anterior expuesto, formulamos de manera favorable el presente dictamen con proyecto de decreto, mismo que se encuentra conforme a derecho y que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, por tal razón los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, solicitamos su voto a favor del mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputadas y diputados deseen hacer el uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado?, tiene el uso de la palabra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Quiero reconocer el trabajo de la Comisión de Medio Ambiente, que preside la diputada Rossana Agraz, en este dictamen que hoy se pone a consideración del Pleno, porque uno de los ordenamientos más avanzados en materia de bienestar animal en el país es sin duda la Ley Estatal, sin embargo, desde que se promulgó ha habido eventos, circunstancias que han sido incluso difundidas ampliamente en medios de comunicación y redes sociales, casos en donde en algunos establecimientos comerciales que se dedican a la venta de mascotas, ha habido actos de crueldad, malos elementos que laboran en algunos de estos establecimientos, no todos desde luego pero hay algunas imágenes de actos de tortura algunos animales que ahí se exhiben.

Y por otro lado es claro que las condiciones donde están exhibiéndose al público, pues muchas veces no cuentan con lo mínimo y esto hace que sea un verdadero martirio para los seres vivos que son exhibidos para la venta.

Esta reforma lo que pretende es que se siga comercializando, pero que sea a través de catálogos y mecanismos que eviten la crueldad y la tortura hacia los animales y que no frenen de ninguna manera la actividad lícita del comercio, eso por un lado, esa es una parte central del dictamen y la otra es una iniciativa que presentó el diputado Crescencio Reyes, para hacer compatible el tema del bienestar animal con la actividad ganadera.

Yo quiero reconocer que una disposición que nos parecía que iba en detrimento de toda la legislación en materia de Bienestar Animal, finalmente se modificó, hubo disponibilidad de parte del promovente de la propia Comisión y se subsana de tal suerte que el dictamen que hoy presentan, hacen compatible estas dos visiones por un lado evitar que haya un comercio que genera crueldad hacia los animales y por otro lado quitar algunas aristas de la propia legislación que pudieran impedir la actividad ganadera.

Por eso, yo celebro esta iniciativa que hoy se convierte en dictamen y mañana será reforma de ley y también recordar lo que está pendiente en Acapulco, con el tema de las calandrias que lo volvemos a traer a colación, porque ni la Secretaría de Medio Ambiente ni la Procuraduría de Protección Ecológica del Estado, ni el Ayuntamiento de Acapulco han visto este tema, no de prohibir la actividad legítima de los calandrieros de tener un medio de subsistencia y una concesión de transporte sino que no sean jaladas por caballos, como ya lo hizo el Ayuntamiento de Zihuatanejo y como lo está por hacer el Ayuntamiento del estado de Jalisco en Guadalajara. Entonces, nosotros aprovechamos de una vez que se

presenta esta reforma para volver insistir en esta tema del cual no quitaremos el dedo del renglón.

Es cuanto y felicidades.

El Presidente:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

Perdón, perdón.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y no habiendo reserva de artículos en lo general y en lo particular el proyecto de dictamen de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el presente decreto; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

La diputada Erika Alcaraz Sosa:

Con su venia, diputado presidente.

Con el permiso de la Mesa Directiva,

Compañeras y compañeros diputados,

Amigos de los Medios de Comunicación,

Las y los que suscriben, Diputadas y Diputados Flor Añorve Ocampo, Erika Alcaraz Sosa, Carmen Iliana Castillo Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Fredy García Guevara, Iván Pachuca Domínguez y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Presidenta, Secretaria y Vocales de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 304 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, para que sea tratado como un asunto de urgente y obvia resolución, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se formula el calendario para el análisis del Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, al tenor de los siguientes razonamientos y:

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 12 de octubre del 2017, mediante oficio número PE/SP/078/2017, presentó ante esta Soberanía el Informe pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública del Estado correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional, habiéndose turnado a la Junta de Coordinación, en la misma fecha, mediante oficio LXI/3ER/SSP/DPL/0382/2017.

Que el principal objetivo de las comparecencias de los Servidores Públicos, es la de ampliar la información expuesta en el Segundo Informe, con el propósito de que el Congreso del Estado en el ejercicio de su función de control constitucional y del uso de su facultad de vigilante de los programas gubernamentales, realice un seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense.

Que ante lo anterior, en forma coordinada, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y el Secretario General de Gobierno, hecho un análisis del articulado señalado en el considerando cuarto, en particular con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

coincidimos en proponer al Pleno, que las sesiones de comparecencia de los Servidores Públicos se desarrollen los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre del 2017, ante las Comisiones afines de acuerdo con la materia contenida en los seis Ejes Rectores comprendidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 para su completa verificación.

Por los razonamientos antes expuestos, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política ponemos a consideración de esta Soberanía la propuesta siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA EL CALENDARIO Y LAS REGLAS DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, PARA REALIZAR LA GLOSA Y EL ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEL CIUDADANO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

En resumen la propuesta contiene los siguientes datos:

EJE RECTOR Y Secretarios de Despacho	COMISIONES	FECHA, HORA Y LUGAR
I. GUERRERO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS: 1) Secretario General de Gobierno 2) Secretario de Seguridad Pública 3) Secretario de Protección Civil	I. DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN II. DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS VI. DE JUSTICIA (PRESIDE LA SESIÓN) VII. DE SEGURIDAD PÚBLICA VIII. DE PROTECCIÓN CIVIL IX. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA X. DE DERECHOS HUMANOS XIV. DE TRANSPORTE	MARTES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
II. GUERRERO PRÓSPERO (PRIMERA PARTE) 1) Secretario de Trabajo y Previsión Social 2) Secretario de Fomento y Desarrollo Económico 3) Secretario	XVIII. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO (PRESIDE LA SESIÓN) XIX. ARTESANÍAS XX. DE TURISMO	MARTES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 16:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ

EJE RECTOR Y Secretarios de Despacho	COMISIONES	FECHA, HORA Y LUGAR
--------------------------------------	------------	---------------------

de Turismo		MASSIEU"
------------	--	----------

II. GUERRERO PRÓSPERO (SEGUNDA PARTE) 1) Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural 2) Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 3) Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	XIII. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS XXI. DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO XXVI. DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO XXX. DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS (PRESIDE SESIÓN) XXXI. DE VIVIENDA	MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO (PRIMERA PARTE) 1) Secretario de Educación Guerrero 2) Secretario de Cultura	XVII. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PRESIDE SESIÓN) XXVII. DE CULTURA	MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017 16:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------

III. GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO (SEGUNDA PARTE) 1) Secretario de Salud 2) Secretaria de Desarrollo Social	XV. DE DESARROLLO SOCIAL (PRESIDE SESIÓN) XVI. DE SALUD XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES XXIX. DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES (PRIMERA PARTE) 1) Secretaria de la Mujer 2) Secretario de la Juventud y la Niñez	XXIII. PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO XXIV. DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (PRESIDE SESIÓN) XXV. DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017 16:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES (SEGUNDA PARTE)	XII. DE ATENCIÓN A MIGRANTES XXII. DE ASUNTOS INDÍGENAS Y	VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017
--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	----------------------------------

EJE RECTOR Y Secretarios de Despacho	COMISIONES	FECHA, HORA Y LUGAR
--------------------------------------	------------	---------------------

1) Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales 2) Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas	OS AFROMEXICAN (PRESIDE SESIÓN)	10:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

V.- GUERRERO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE 1) Secretario de Finanzas y Administración 2) Secretario de Contraloría y Transparencia 3) Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	XV. DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA (PRESIDE LA SESIÓN) XVI. DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO XVII. DE HACIENDA XXVII. DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017 16:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Los diputados participantes serán: 1 por Morena, 1 Partido Acción Nacional, 1 del Partido del Trabajo, 1 de Movimiento Ciudadano, 1 del Partido Verde Ecologista de México, 2 Partido de la Revolución Democrática y 3 del Partido Revolucionario Institucional el día 10 de noviembre del 2017, es la fecha límite para registrar a las Diputados que participarán en las ocho comparecencias.

La entrega de informes anuales debe hacerse seis días antes a la sesión que le corresponda comparecer a cada secretario de despacho.

El desarrollo de las sesiones será en dos rondas de preguntas y respuestas y la tercera será sólo para conclusiones y el cierre en el ya no participará el secretario en mención.

Los tiempos serán 30 minutos para la exposición del secretario de despacho, 8 minutos para las preguntas por diputado, 15 minutos para responder las preguntas de los secretarios de despacho y 5 minutos para derecho a réplica de cada uno de los diputados, para la memoria de la glosa el 27 de noviembre del año 2017, será la fecha máxima para que las comisiones entreguen las conclusiones, resultado del análisis y valoración del segundo informe de gobierno a la presidencia de la Mesa Directiva.

El día 30 de noviembre del año 2017, es la fecha límite para que el presidente de la Mesa Directiva, remita la memoria de la glosa al gobernador del Estado y se suba al portal oficial del Congreso del Estado, los diputados

integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, posterior a la sesión de comparecencias, por grupo o representación parlamentaria podrán realizar preguntas por escrito, para solicitar la ampliación de la información.

Las preguntas se formularán en proporción al número de sus integrantes y deberán ser presentadas ante la Junta de Coordinación Política para que las integre y remita al ciudadano gobernador del Estado de Guerrero.

Las respuestas serán turnadas a las comisiones competentes y a los grupos y representaciones parlamentarias para su análisis, valoración y conclusión.

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Quiero solicitarle a la presidencia de la Mesa Directiva, que pueda ser insertado de manera íntegra el punto de acuerdo, debido a que el tiempo tengo que acortarlo en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado presidente.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las y los que suscriben, diputadas y diputados Flor Añorve Ocampo, Erika Alcaraz Sosa, Carmen Iliana Castillo Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Fredy García Guevara, Iván Pachuca Domínguez y Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Presidenta, Secretaria y Vocales de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 304 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, nos permitimos presentar ante esta Soberanía, para que sea tratado como un asunto de urgente y obvia resolución, el proyecto de Acuerdo por medio del cual se formula el calendario para el análisis del Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, al tenor de los siguientes razonamientos y:

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 12 de octubre del 2017, mediante oficio número PE/SP/078/2017, presentó ante esta Soberanía el Informe pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública del Estado correspondiente a su segundo año de ejercicio constitucional, habiéndose turnado a la Junta de Coordinación, en la misma fecha, mediante oficio LXI/3ER/SSP/DPL/0382/2017.

Que en la misma fecha, el Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, expresó su solicitud para ser recibido en sesión solemne del Congreso del Estado de Guerrero, ante los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura, para pronunciar un mensaje sobre su Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, conforme a lo dispuesto en el numeral 1, primer párrafo del artículo 73 de nuestra Constitución Política Local.

Que en la sesión del 05 de octubre del 2017, el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero emitió el Punto de Acuerdo que señala “PARA EL CASO DE QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DECIDA ACUDIR A DAR UN MENSAJE CON MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DICHA SESIÓN SERÁ SOLEMNE Y SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.”

Que el jueves 19 de octubre del 2017, en Sesión Pública y Solemne, el Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, ante el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, rindió su mensaje con motivo del Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, expresando su complacencia para que se realice el análisis y la glosa de su Segundo Informe, mediante la comparecencia de los Secretarios de Despacho de su Gabinete, solicitando que, de manera coordinada, los Poderes Ejecutivo y Legislativo, elaboren el calendario con las fechas en que tendrán que presentarse dichos Servidores Públicos, en las formas y modalidades previstas por los artículos 61 fracción XLV, 62 fracción VIII, 73 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 302

al 307 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Que el principal objetivo de las comparencias de los Servidores Públicos, es la de ampliar la información expuesta en el Segundo Informe, con el propósito de que el Congreso del Estado en el ejercicio de su función de control constitucional y del uso de su facultad de vigilante de los programas gubernamentales, realice un seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense.

Que ante lo anterior, en forma coordinada, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y el Secretario General de Gobierno, hecho un análisis del articulado señalado en el considerando cuarto, en particular con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, coincidimos en proponer al Pleno, que las sesiones de comparencia de los Servidores Públicos se desarrollen los días 14, 15, 16 y 17 de noviembre del 2017, ante las Comisiones afines de acuerdo con la materia contenida en los seis Ejes Rectores comprendidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 para su completa verificación.

Por los razonamientos antes expuestos, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política ponemos a consideración de esta Soberanía la propuesta siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA EL CALENDARIO Y LAS REGLAS DE LAS COMPARENCIAS DE LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, PARA REALIZAR LA GLOSA Y EL ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DEL CIUDADANO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

Primero. La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ante la anuencia realizada por el Ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, convoca a los Ciudadanos: Licenciado Florencio Salazar Adame, Secretario General de Gobierno; General

Brigadier Diplomado de Estado Mayor Pedro Almazán Cervantes, Secretario de Seguridad Pública; Licenciado Óscar Rangel Miravete, Secretario de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Álvaro Burgos Barrera, Secretario de Fomento y Desarrollo Económico; Marco César Mayares Salvador, Secretario de Protección Civil; Licenciado Ernesto Higinio Rodríguez Escalona, Secretario de Turismo; Licenciado Juan José Castro Justó, Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; Maestro Rafael Navarrete Quezada, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; Licenciada Karen Castrejón Trujillo, Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Licenciado José Luis González de la Vega Otero, Secretario de Educación Guerrero; Doctor Carlos de la Peña Pintos, Secretario de Salud; Licenciada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Secretaria de Desarrollo Social; Licenciado Mauricio Leyva Castrejón, Secretario de Cultura; Licenciada Rosa Ines de la O García, Secretaria de la Mujer; Maestro en Ciencias Humberto Israel Díaz Villanueva, Secretario de la Juventud y la Niñez; Fabián Morales Marchán, Secretario del Migrante y Asuntos Internacionales; Licenciado Gilberto Solano Arreaga, Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas; Licenciado Héctor Apreza Patrón, Secretario de Finanzas y Administración; Licenciado Mario Ramos del Carmen, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, y Maestro en Administración Pública David Guzmán Maldonado, Secretario de Planeación y Desarrollo Regional; Secretarios del Despacho del Gobierno Estatal para que comparezcan a la glosa del Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, ante las Comisiones respectivas, bajo la presidencia y conforme a las fechas, horarios y lugar citados en el siguiente cuadro:

EJE RECTOR Y Secretarios de Despacho	COMISIONES	FECHA, HORA Y LUGAR
--------------------------------------------------	------------	---------------------------

I. GUERRERO SEGURO Y DE LEYES BAJO EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS: 4) Secretario General de Gobierno 5) Secretario de Seguridad Pública 6) Secretario de Protección Civil	I. DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN	MARTES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
	II. DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS	
	VI. DE JUSTICIA (PRESIDE SESIÓN)	
	VII. DE SEGURIDAD PÚBLICA	
	VIII. DE PROTECCIÓN CIVIL	
	IX. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	X. DE DERECHOS HUMANOS	
	XIV. DE TRANSPORTE	

EJE RECTOR Y Secretarios de Despacho	COMISIONES	FECHA, HORA Y LUGAR
--------------------------------------	------------	---------------------

II. GUERRERO PRÓSPERO (PRIMERA PARTE) 4) Secretario de Trabajo y Previsión Social 5) Secretario de Fomento y Desarrollo Económico 6) Secretario de Turismo	XVIII. DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO (PRESIDE LA SESIÓN)	MARTES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 16:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
	XIX. ARTESANÍAS XX. DE TURISMO	

II. GUERRERO PRÓSPERO (SEGUNDA PARTE) 4) Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural 5) Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 6) Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	XIII. DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
	XXI. DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO XXVI. DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO (PRESIDE SESIÓN) XXX. DEL AGUA, INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS HIDRÁULICOS. XXXI. DE VIVIENDA	

III. GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO (PRIMERA PARTE) 3) Secretario de Educación Guerrero 4) Secretario de Cultura	XVII. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PRESIDE SESIÓN)	MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2017 16:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
	XXVII. DE CULTURA	

III. GUERRERO SOCIALMENTE COMPROMETIDO (SEGUNDA PARTE) 3) Secretario de Salud 4) Secretaria de Desarrollo Social	XV. DE DESARROLLO SOCIAL (PRESIDE SESIÓN)	JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
	XVI. DE SALUD XXVIII. DE ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES XXIX. DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES	

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES (PRIMERA PARTE)	XXIII. PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO XXIV. DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y	JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017
--------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------

EJE RECTOR Y Secretarios de Despacho	COMISIONES	FECHA, HORA Y LUGAR
--------------------------------------	------------	---------------------

3) Secretaria de la Mujer 4) Secretario de la Juventud y la Niñez	ADOLESCENTES (PRESIDE SESIÓN) XXV. DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE	16:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
----------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES (SEGUNDA PARTE) 3) Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales 4) Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas	XII. DE ATENCIÓN A MIGRANTES XXII. DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS (PRESIDE SESIÓN)	VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017 10:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

V.- GUERRERO CON GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE 4) Secretario de Finanzas y Administración 5) Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental 6) Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	XV. DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA (PRESIDE LA SESIÓN) XVI. DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO XVII. DE HACIENDA XXVII. DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2017 16:00 HRS SALA LEGISLATIVA "JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU"
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Segundo. El número de Diputados que participará para formular las preguntas y hacer las réplicas, en cada sesión de comparecencia, será: 3 Diputados del Grupo Parlamentario del PRI; 2 Diputados del Grupo Parlamentario del PRD, y 1 Diputado de cada Grupo Parlamentario y Representación Parlamentaria del PVEM, MC, PT, PAN y MORENA.

Para el desarrollo de las sesiones de comparecencia, previo acuerdo a su interior, los Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias registrarán a más tardar el día 10 de noviembre del 2017, a las Diputadas y Diputados que participarán en las ocho sesiones, debiendo especificar: el nombre de la Diputada o Diputado que formulará las preguntas por el Grupo o, en su caso, Representación, y la sesión de comparecencia en la que intervendrán.

La Presidencia de la Comisión correspondiente, integrará la relación con el orden de participación de las Diputadas y los Diputados.

Tercero. Las Presidencias de las Comisiones que presidan sesión, se auxiliarán de la Secretaría de Servicios Parlamentarios para: 1) recibir el registro de las Diputadas y los Diputados participantes; 2) en la recepción y distribución de los informes de los servidores públicos, y 3) en la logística para el desarrollo de la sesión de comparecencia, previendo los espacios para situar a los Servidores Públicos comparecientes, el número y los lugares para el personal de apoyo de los comparecientes y para el personal de apoyo de las Diputadas y los Diputados participantes. Para el apoyo técnico y de servicios, las Presidencias de las Comisiones que presidan, se auxiliarán de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos y la Dirección de Comunicación Social, quienes trabajarán en forma coordinada para la realización eficiente y eficaz de las sesiones de comparecencia.

Cuarto. Las reglas a las que se sujetarán las comparecencias, serán acorde con lo siguiente:

Antes de la Sesión de Comparecencia:

1ª Los Servidores Públicos comparecientes harán llegar al Congreso del Estado, 10 tantos por escrito y en medio magnético, el Informe Anual que corresponda a su materia y eje rector respectivo, a más tardar las fechas que enseguida se señalan:

Secretarios de Despacho	FECHA ENTREGA:	DE
1) Secretario General de Gobierno 2) Secretario de Seguridad Pública 3) Secretario de Protección Civil	Miércoles 08 de noviembre del 2017	
7) Secretario de Trabajo y Previsión Social 8) Secretario de Fomento y Desarrollo Económico 9) Secretario de Turismo	Miércoles 08 de noviembre del 2017	
10) Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural 11) Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial 12) Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	Jueves 09 de noviembre del 2017	
13) Secretario de Educación Guerrero 14) Secretario de Cultura	Jueves 09 de noviembre del 2017	
15) Secretario de Salud 16) Secretaria de Desarrollo Social	Viernes 10 de noviembre del 2017	

Secretarios de Despacho	FECHA ENTREGA:	DE
17) Secretaria de la Mujer 18) Secretario de la Juventud y la Niñez	Viernes 10 de noviembre del 2017	
19) Secretario de los Migrantes y Asuntos Internacionales 20) Secretario de Asuntos Indígenas y Comunidades Afromexicanas	Lunes 13 de noviembre del 2017	
21) Secretario de Finanzas y Administración 22) Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental 23) Secretario de Planeación y Desarrollo Regional	Lunes 13 de noviembre del 2017	

2ª Las Presidencias de las Comisiones que presidan sesión, remitirán a los Coordinadores de los Grupos y Representantes Parlamentarios, por correo electrónico, el informe que presente el Servidor Público compareciente y un tanto del escrito, a cada uno de los integrantes de la Comisión Legislativa que le corresponda.

El día de la Sesión de Comparecencia:

3ª Hará uso de la voz el Servidor Público compareciente, para dar lectura al resumen de su informe por un tiempo máximo de 30 minutos.

4ª Habrá tres rondas, dos de preguntas y respuestas y la tercera de conclusiones. En la primera ronda participarán siete Diputados, uno de Morena, uno del PAN, uno del PT, uno de MC, uno del PVEM, uno del PRD y uno del PRI. En la segunda ronda participarán dos Diputados, uno del PRD y uno del PRI. Y en la tercera ronda participará un Diputado del PRI.

5ª En las rondas de preguntas y respuestas y de conclusiones, los ciudadanos Diputados dispondrán de un tiempo máximo de ocho minutos; el Servidor Público dispondrá de un tiempo máximo de quince minutos para dar respuesta a las preguntas que se le formulen en la primera y segunda ronda.

6ª Los Diputados tendrán su derecho de réplica, por un tiempo de hasta cinco minutos.

7ª Habiendo concluido las participaciones de todos los Diputados registrados, se agradecerá la presencia de los Secretarios de Despacho y se concluirá la sesión de comparecencia.

Posterior a la Sesión de Comparecencia:

8ª Las Comisiones Legislativas participantes en cada sesión de comparecencia, deberán entregar a la Presidencia de la Mesa Directiva, a más tardar el 27 de noviembre del 2017, las conclusiones que hayan derivado del análisis y valoración realizada al Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal.

9ª Recibidas las conclusiones del análisis y valoración del Segundo Informe, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenará la integración de la Memoria para: 1) enviarla, a la brevedad, al Ciudadano Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero; 2) publicarla en el Portal Oficial del Congreso del Estado, y 3) su difusión respectiva.

10ª Lo no previsto en el presente Acuerdo, será resuelto por las Comisiones Legislativas que presidan en coordinación con la Junta de Coordinación Política.

Cuarto. Los Diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, posterior a la sesión de comparecencia, por Grupo o Representación Parlamentaria, podrán realizar preguntas por escrito para solicitar la ampliación de la información.

Las preguntas se formularán en proporción al número de sus integrantes y deberán ser presentadas ante la Junta de Coordinación Política para que las integre y remita al Ciudadano Gobernador del Estado de Guerrero.

Las respuestas serán turnadas a las Comisiones competentes y a los Grupos y Representaciones Parlamentarias para su análisis, valoración y conclusión.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, para su conocimiento y efectos procedentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo a las Comisiones Legislativas señaladas en el cuadro del Acuerdo Primero, a los Coordinadores de los Grupos y Representaciones Parlamentarias y a los Diputados Presidentes de las Comisiones Legislativas: de Justicia; de Desarrollo Económico y Trabajo; de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático; de Educación, Ciencia y Tecnología; de Desarrollo

Social; de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo previsto en su contenido.

Artículo Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos y a la Dirección de Comunicación Social, para su conocimiento y efectos procedentes.

Artículo Quinto.- Hágase del conocimiento público el presente Acuerdo Parlamentario, a través de su difusión en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 24 de octubre del 2017.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.-
Ciudadana Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.-
Ciudadana Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.-
Ciudadano Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.-
Ciudadana Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

El Presidente:

Se solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, se inserte de manera íntegra el documento leído por la diputada Erika Alcaraz Sosa.

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Ricardo Mejía?, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por un tiempo de cinco minutos para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Este acuerdo para la realización de las comparecencias de los servidores públicos integrantes del gabinete del Ejecutivo del Estado, nos parece que es adecuado porque el año pasado, este ejercicio se convirtió en un calvario donde eran comparecencias interminables y no necesariamente productivas, me parece que acortar la duración de las intervenciones de los funcionarios y ajustar el número de rondas va a hacer que sean ejercicios más eficaces de rendición de cuentas.

Porque el año pasado había funcionarios que se llevaban más tiempo ellos, exponiendo sus supuestos logros que lo que el gobernador vino a decir a este Congreso y a cada ronda de preguntas una hora de respuestas y a veces lo medular, lo sustantivo, lo importante se perdía en esa alocución tan tendida, entonces por esa razón creemos que es adecuado recortar el tiempo de las intervenciones de los secretarios y también el número de rondas para que vayamos a la médula de los cuestionamientos y de la necesidad de información y no simplemente que sea por cansancio, además queremos que se le difunda y se pueda hacer un verdadero ejercicio deliberativo y democrático, por esa razón estamos de acuerdo y al mismo tiempo señalar que al ser solamente el gabinete del Ejecutivo, evidentemente no está incluido el fiscal general del Estado, que bien podría citársele en otro momento aunque realmente no vale pena mucho la pena porque no ha hecho absolutamente nada, sigue la impunidad hoy aparece el Estado como el mayor en el robo de vehículos que es otro indicador grave de impunidad.

Ya este fiscal acumula primer lugar en homicidios dolosos, primer lugar en extorsión y ahora acumula el robo de vehículos, otra medalla más al fiscal Javier Olea, por esa razón, más bien que comparecencias ya que presente la renuncia o que se ejerza la facultad de remoción como se lo pedimos al gobernador hace unos días, artículo 142 numeral 7 de la Constitución o bien que se le dé curso a la solicitud de juicio político.

En el caso del Ayuntamiento de Chilpancingo, se procesó con mucha celeridad. Finalmente no se utilizó porque hubo una licencia, pero aquí duerme el sueño de los justos este juicio político y vean como se sigue acumulando asuntos de impunidad, concluyo presidente el caso de Tlapa por ejemplo que ha sido motivo de polémica el tema de Indira Sandoval, más allá de la visión que cada quien pueda tener en lo particular del asunto sin re victimizar y tampoco condenar a nadie, ni a la policía, ni al activista, el caso aquí es la falta de una fiscalía con enfoque de género para atender delitos de carácter sexual, ahí está otro problema que esta rebotando a nivel nacional, precisamente por la incapacidad manifiesta de la fiscalía.

Entonces, compañeras y compañeros legisladores, las comparecencias se constriñen al gabinete y en el caso de Olea, pues bien podría venir el fiscal pero más bien que venga a entregar su renuncia.

Es cuánto.

El Presidente:

Agotada la lista de oradores, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su venia, diputado presidente.

Ciudadanos. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso Del Estado. Presentes

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política Local; 22, 23, fracción I, 79 fracción IX, 90, párrafo primero y quinto, 98, 149, fracciones IV y XIX, 297, fracción III y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una proposición de Acuerdo Parlamentario, al tenor de los siguientes:

Considerandos

En sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, el Pleno de la Legislatura, en uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, eligió a los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado que fungirá durante el periodo comprendido del 13 de septiembre de 2017 al 12 de septiembre de 2018, siendo electo como Presidente de la misma el ciudadano diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, en plena observancia a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y con el objeto de no contravenir el marco legal que rige la organización y funcionamiento de este Poder Legislativo, en la misma fecha, por escrito hizo del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, su separación del cargo de vocal de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y De Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, durante el periodo comprendido del 13 de septiembre del 2017 al 31 de agosto del 2018.

La Junta de Coordinación Política, en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 146, 162 y 164 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, previa recepción y análisis de la solicitud presentada por la ciudadana diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como de la propuesta de sustitución que en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 150 fracción V suscribe la diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Junta de Coordinación, estimamos procedente otorgar

favorablemente su petición, para la reestructuración de las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y De Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, fracción IV, 161, 162, 164, 166, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de la Plenaria para que se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Primero.- Se aprueba en sus términos la solicitud suscrita por el diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, para separarse del cargo y funciones de Vocal integrante de las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Se designa a la ciudadana diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, como Vocal de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y a la ciudadana diputada Rossana Agraz Ulloa, como Vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, ambas en sustitución del ciudadano diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.

Artículo Tercero.- La diputadas designadas, previamente a la toma de posesión del cargo que les fue conferido, deberán rendir ante el Pleno de este Congreso la protesta de Ley correspondiente, debiéndose emitir el Acuerdo respectivo.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 17 de 2017

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.-
Ciudadana Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.-
Ciudadana Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila,
Vocal.- Ciudadano Diputado Ricardo Mejía Berdeja,
Vocal.- Ciudadano Diputado Fredy García Guevara,
Vocal.- Ciudadano Diputado Iván Pachuca Domínguez,
Vocal.- Ciudadana Diputada Ma. de Jesús Cisneros
Martínez. Todos con rúbrica menos la diputada de
Morena.

...*Versión Íntegra*...

Ciudadanos. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva
del H. Congreso Del Estado. Presentes

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes
de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima
Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado
Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo
dispuesto por los artículos 65, fracción I de la
Constitución Política Local; 22, 23, fracción I, 79
fracción IX, 90, párrafo primero y quinto, 98, 149,
fracciones IV y XIX, 297, fracción III y 313 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero
Número 231, nos permitimos presentar a la Plenaria,
solicitando se discuta y apruebe como asunto de urgente
y obvia resolución, una proposición de Acuerdo
Parlamentario, al tenor de los siguientes:

Considerandos

Conforme a lo dispuesto por los artículos 161 y 162 de
la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de
Guerrero Número 231, el Congreso del Estado de
Guerrero contará con las Comisiones y Comités
Ordinarios y Especiales que se requieran para el
cumplimiento de sus atribuciones. Sus integrantes
fungirán por todo el período de la Legislatura, pudiendo,
en su caso, modificarse la integración.

Con fecha 05 de octubre, en cumplimiento al mandato
legal y garantizar el desempeño de sus atribuciones
constitucionales, el Pleno de esta Sexagésima Primera
Legislatura aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo
por medio del cual se designa a los integrantes de las
Comisiones y Comités Ordinarios del Congreso del
Estado, en los cuales el Diputado Eduardo Ignacio Neil
Cueva Ruiz, fue designado integrante de las Comisiones
Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y De
Presupuesto y Cuenta Pública, en su carácter de Vocal.

En sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2017, el
Pleno de la Legislatura, en uso de las facultades que le
otorga la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a
propuesta de la Junta de Coordinación Política, eligió a
los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del
Estado que fungirá durante el periodo comprendido del
13 de septiembre de 2017 al 12 de septiembre de 2018,
siendo electo como Presidente de la misma el ciudadano
diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, integrante
del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de
México.

El diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, en plena
observancia a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero
número 231, y con el objeto de no contravenir el marco
legal que rige la organización y funcionamiento de este
Poder Legislativo, en la misma fecha, por escrito hizo
del conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, su
separación del cargo de vocal de las Comisiones
Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y De
Presupuesto y Cuenta Pública de este Congreso, durante
el periodo comprendido del 13 de septiembre del 2017 al
31 de agosto del 2018, solicitud que hizo del
conocimiento en tiempo y forma de la Coordinación del
Grupo Parlamentario al que pertenece, para los efectos
legales procedentes.

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 166
de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de
Guerrero, por oficio de fecha 03 de octubre de 2017, la
Diputada Carmen Iliana Castillo Díaz, en su carácter de
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México y en atención a la solicitud
presentada por el Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva
Ruiz, requirió a la Junta de Coordinación Política,
presentar ante el Pleno del Congreso la Proposición de
Acuerdo Parlamentario para la reestructuración de las
Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y
Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Junta de Coordinación Política, en términos de lo
dispuesto por los artículos 145, 146, 162 y 164 de la Ley
Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero
número 231, previa recepción y análisis de la solicitud
presentada por la ciudadana diputada Carmen Iliana
Castillo Ávila, Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México, así como de la
propuesta de sustitución que en ejercicio de la atribución
conferida por el artículo 150 fracción V suscribe la
Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Junta
de Coordinación, estimamos procedente otorgar
favorablemente su petición, para la reestructuración de
las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y

De Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 149 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso del Estado, la proposición con acuerdo parlamentario para la reestructuración, con la finalidad de sustituir al Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, quien fuera electo Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, lo que constituye de conformidad con el artículo 165 párrafo segundo de nuestra Ley Orgánica un impedido para desempeñarse como integrante de Comisiones y Comités Ordinarios, procede en consecuencia la sustitución solicitada, así como autorizar al Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, separarse del cargo de vocal de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y De Presupuesto y Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149, fracción IV, 161, 162, 164, 166, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, sometemos a la consideración de la Plenaria para que se discuta y apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición de:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE ASUNTOS POLÍTICOS Y GOBERNACIÓN Y DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Primero.- Se aprueba en sus términos la solicitud suscrita por el Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, para separarse del cargo y funciones de Vocal integrante de las Comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Se designa a la Ciudadana Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, como Vocal de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y a la Ciudadana Diputada Rossana Agraz Ulloa, como Vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado, ambas en sustitución del Ciudadano Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.

Artículo Tercero.- La diputadas designadas, previamente a la toma de posesión del cargo que les fue conferido, deberán rendir ante el Pleno de este Congreso la protesta

de Ley correspondiente, debiéndose emitir el Acuerdo respectivo.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el Portal Oficial de este Honorable Congreso, para el conocimiento general y efectos procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 17 de 2017

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Ciudadana Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.-
Ciudadana Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.-
Ciudadana Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.-
Ciudadano Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.-
Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.-
Ciudadano Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.-
Ciudadana Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como un asunto de urgente y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen

hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de acuerdo parlamentario, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo de este punto, esta Presidencia solicita a las diputadas Carmen Iliana Castillo Ávila y Rossana Agraz Ulloa, pasar al centro del Recinto, para proceder a tomar la protesta de ley como integrantes de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie, para proceder a tomar la protesta de ley.

Protestan diputadas Carmen Iliana Castillo Ávila y Rossana Agraz Ulloa, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de vocal de las Comisiones Ordinarias de Asuntos Políticos y Gobernación y de Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado.

Las diputadas:

¡Si protesto!

El Presidente:

Si, así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande.

Felicidades, ciudadanas diputadas.

Favor de tomar asiento.

En desahogo del inciso “F” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Isidro Duarte Cabrera, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Isidro Duarte Cabrera:

Con su venia, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados,

Medios de Comunicación,

En el uso de las facultades que me concede la Ley Orgánica que nos rige, vengo a someter a su consideración como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario, que tiene como objetivo el atender la problemática a que se enfrentarán los ayuntamientos de los 81 municipios de la entidad en el próximo Ejercicio Fiscal 2018.

Para canalizar recursos para la adquisición del fertilizante que se proporciona a los productores del campo y que sin duda alguna, causará una afectación en la economía de los campesinos como la producción agrícola.

De acuerdo a Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura, los nutrientes que necesitan las plantas se toman del aire y del suelo. Si el suministro de nutrientes en el suelo es amplio, los cultivos probablemente crecerán mejor y producirán mayores rendimientos.

En los países en desarrollo como México, y en particular el estado de Guerrero, la mayoría de los agricultores activos del sector de producción de alimentos son agricultores de pequeña escala que forman parte de la pobreza rural.

La importancia de la producción de maíz en Guerrero es tal que de ella dependen cerca de 200 mil familias, por ello, desde campaña como al inicio de su mandato el actual gobernador Héctor Antonio Astudillo Flores, estableció un incremento de la Inversión Estatal Directa del Presupuesto de Egresos del Estado, en el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, de \$170,000,000.00 a \$340,000,000.00, lo cual permitió que los productores no desembolsaran ningún peso para la obtención de este apoyo, que les permite tener una mejor producción, principalmente de maíz.

Sin embargo, en la prestación de este Programa de Fertilizante los Ayuntamientos juegan un papel importante los 81 ayuntamientos, toda vez que ellos aportan \$930,000,000.00, millones de pesos, recursos que hasta el mes de agosto de este año se les permitía tomarán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Antes de 2014, los Ayuntamientos podían sufragar los recursos que les corresponde aportar para el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que se encuentra regulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Debido a dicha reforma, la Secretaría de Desarrollo Social, en febrero de 2014, publicó las Reglas de Operación para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismas que eliminaban cualquier posibilidad de los Ayuntamientos de destinar recursos a la compra de Fertilizante, lo que conllevó a una serie de gestiones por todos los actores sociales y políticos llegando a acuerdos favorables con la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, donde se incluye a partid de una modificación de dichas Reglas que se publicaron el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, agregándose un anexo A.1.2 Catálogo del FAIS para los ocho estados con mayor nivel de rezago social de acuerdo a CONEVAL: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla, Michoacán, Hidalgo y San Luis Potosí, y en el que se agregó diversos programas y proyectos, siendo el que interesa los de Infraestructura Agrícola: Mecanización de Tierra; y, Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios, con la observación de: “preferentemente para la producción de autoconsumo y para la realización de proyectos productivos”.

Modificación que permitió a los Ayuntamientos retomar los recursos para la compra de fertilizante y así cumplir con el Programa Fertilizante y Transferencia de Tecnología. Pero esta posibilidad ha sido eliminada por otra modificación que publicó la Secretaría de Desarrollo Social a los Lineamientos para la Operación del FAIS en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, donde se elimina del Anexo I, Catálogo del FAIS, la subclasificación “Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios”

Con esta modificación, los Ayuntamientos ya no podrán contar con alguna fuente de financiamiento para poder cumplir con la aportación que les corresponde en el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, lo cual generará una afectación total para que en el próximo año 2018 los productores puedan seguir contando con este insumo que les permite poder generar

expectativas de producción de maíz principalmente de autoconsumo, ya que son éstos productores los que se verán más afectados debido a que la falta de fertilizante les ocasionará una disminución en su producción indudablemente generara un problema social y político. .

Por lo que se propone lo siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice una modificación a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, para incluir en el Anexo I. Catálogo del FAIS, las subclasificaciones “Infraestructura Agrícola: Mecanización de tierras” e “Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios”, lo que permitirá a los Ayuntamientos poder seguir apoyando a los productores en Guerrero, en la producción de autoconsumo y realización de proyectos productivos.

Es cuanto, diputado presidente.

...Versión Íntegra...

Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura. Presentes.

El que suscribe diputado Isidro Duarte Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 79, fracción IX, 98, segundo párrafo, 312, 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, una PROPUESTA DE ACUERDO PARLAMENTARIO, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo a Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la agricultura, los nutrientes que necesitan las plantas se toman del aire y del suelo. Si el suministro de nutrientes en el suelo es amplio, los cultivos probablemente crecerán mejor y producirán mayores rendimientos. Sin embargo, si aún uno solo de los nutrientes necesarios es escaso, el crecimiento de las plantas es limitado y los rendimientos de los cultivos son

reducidos. En consecuencia, a fin de obtener altos rendimientos, los fertilizantes son necesarios para proveer a los cultivos con los nutrientes del suelo que están faltando. Con los fertilizantes, los rendimientos de los cultivos pueden a menudo duplicarse o más aún triplicarse.

En los países en desarrollo, la mayoría de los agricultores activos del sector de producción de alimentos son agricultores de pequeña escala que forman parte de la pobreza rural. La introducción de nuevos sistemas agrícolas y de tecnologías mejoradas es muy importante para ellos, dado que la mejora de la productividad resulta no sólo en más alimentos sino también en más ingreso.

En consecuencia, las actividades agrícolas tienen dos objetivos principales:

1. Suministrar a la población creciente de su país (o también a la de otros países) con las cantidades crecientes de alimentos y de fibras necesarias; y
2. Proveer un ingreso satisfactorio para el agricultor y su familia².

De acuerdo a estadísticas que se pueden consultar en los medios electrónicos, y que sólo se dispone con estadísticas de años anteriores, en Guerrero la producción de maíz ha oscilado entre 2.5. ton/ha. La cadena maíz logra aprovechar más de 20 millones de jornales anuales y se benefician de este cultivo más de 200 mil familias, entre productores, proveedores de insumos agrícolas, maquinaria, comercializadores, industriales, prestadores de servicios profesionales, entre otros³.

De acuerdo a datos estadístico que se pueden obtener del Informe de Evaluación del Impacto del Proyecto Estratégico de Producción de Maíz 2014, se puede consultar que la producción de maíz en el año 2013 en Guerrero fue de 989,673.01 toneladas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Régimen de Humedad	Superficie (ha)			Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/ha)
	Sembrada	Cosechada	Siniestrada		
Riego	35,101.50	28,541.50	6,560.00	104,440.64	3.66

² Los fertilizantes y su uso. FAO-IFA. cuarta edición.

³ La Producción de Maíz de Temporal en Guerrero. INIFAP 2010.

Régimen de Humedad	Superficie (ha)			Producción (Ton)	Rendimiento (Ton/ha)
Temporal	437,254.80	374,144.80	62,110.00	885,232.37	2.36
Total/promedio ponderado	472,356.30	403,686.30	68,670.00	989,673.01	3.01

Por su parte al delegado de la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), Guerrero ocupa el sexto lugar en producción de maíz a nivel nacional y durante el 2016 registró una cosecha de un millón 335 mil 918 toneladas, con 90 por ciento de grano blanco y el resto amarillo o maíz azul. Proyectando para este ciclo 2017, una producción de maíz de un millón 347 mil toneladas, un poco más que el año pasado.

La importancia de la producción de maíz en Guerrero es tal que de ella dependen cerca de 200 mil familias, por ello, desde campaña como al inicio de su mandato el actual gobernador Héctor Antonio Astudillo Flores, estableció un incremento de la Inversión Estatal Directa del Presupuesto de Egresos del Estado, en el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, de \$170,000,000.00 a \$340,000,000.00, lo cuál permitió que los productores no desembolsaran ningún peso para la obtención de este apoyo, que les permite tener una mejor producción, principalmente de maíz.

Sin embargo, en la prestación de este Programa de Fertilizante los Ayuntamientos juegan un papel importante toda vez que ellos aportan \$930,000,000.00, recursos que hasta el mes de agosto de este año se les permitía tomarán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

Antes de 2014, los Ayuntamientos podían sufragar los recursos que les corresponde aportar para el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, que se encuentra regulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que antes de la reforma publicada el 09 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, señalaba:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural, y ...

Una vez entrada en vigor la reforma señalada, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la Entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del

total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

A partir de la reforma que entró en vigor en 2014, desaparece del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, la posibilidad de los Ayuntamientos de destinar los recursos que se obtienen de este Fondo a la infraestructura productiva rural.

Debido a dicha reforma, la Secretaría de Desarrollo Social, en febrero de 2014, publicó las Reglas de Operación para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, mismas que eliminaban cualquier posibilidad de los Ayuntamientos de destinar recursos a la compra de Fertilizante, lo que conllevó a una serie de gestiones por todos los actores sociales y políticos llegando a acuerdos favorables con la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, donde se incluye a partir de una modificación de dichas Reglas que se publicaron el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, agregándose un anexo A.1.2 Catálogo del FAIS para los ocho estados con mayor nivel de rezago social de acuerdo a CONEVAL: Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Puebla, Michoacán, Hidalgo y San Luis Potosí, y en el que se agregó diversos programas y proyectos, siendo el que interesa los de Infraestructura Agrícola: Mecanización de Tierra; y, Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios, con la observación de: “preferentemente para la producción de autoconsumo y para la realización de proyectos productivos”.

Modificación que permitió a los Ayuntamientos retomar los recursos para la compra de fertilizante y así cumplir

con el Programa Fertilizante y Transferencia de Tecnología. Pero esta posibilidad ha sido eliminada por otra modificación que publicó la Secretaría de Desarrollo Social a los Lineamientos para la Operación del FAIS en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, donde se elimina del Anexo I, Catálogo del FAIS, la subclasificación “Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios”

Con esta modificación, los Ayuntamientos ya no podrán contar con alguna fuente de financiamiento para poder cumplir con la aportación que les corresponde en el Programa de Fertilizante y Transferencia de Tecnología, lo cuál generará una afectación total para que en el próximo año 2018 los productores puedan seguir contando con este insumo que les permite poder generar expectativas de producción de maíz principalmente de autoconsumo, ya que son éstos productores los que se verán más afectados debido a que la falta de fertilizante les ocasionará una disminución en su producción familiar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Plenaria, para que se discuta y en su caso se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente propuesta de:

Acuerdo Parlamentario

Primero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, para que instruya al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para que realice una modificación a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, para incluir en el Anexo I. Catálogo del FAIS, las subclasificaciones “Infraestructura Agrícola: Mecanización de tierras” e “Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios”, lo que permitirá a los Ayuntamientos poder seguir apoyando a los productores en Guerrero, en la producción de autoconsumo y realización de proyectos productivos.

Segundo.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta al Gobernador del Estado, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para que instruya a la titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado (Sagadegro) para que junto con los 81 Ayuntamientos realicen las gestiones necesarias ante la Secretaria de Desarrollo Social del gobierno federal, para que realice una modificación a los Lineamientos

Generales para la Operación del FAIS que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, para incluir en el Anexo I. Catálogo del FAIS, las subclasificaciones “Infraestructura Agrícola: Mecanización de tierras” e “Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios”, lo que permitirá a los Ayuntamientos poder seguir apoyando a los productores en Guerrero, en la producción de autoconsumo y realización de proyectos productivos.

Tercero.- El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, en pleno respeto a la división de Poderes, exhorta a IOS 81 Ayuntamiento para realicen en coordinación con el gobierno del Estado, las gestiones necesarias ante la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, para que realice una modificación a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 01 de septiembre de 2017, para incluir en el Anexo I. Catálogo del FAIS, las subclasificaciones “Infraestructura Agrícola: Mecanización de tierras” e “Infraestructura Agrícola: Huertos Comunitarios”, lo que les permitirá destinar recursos de dicho Fondo a apoyar a los productores en Guerrero, para la producción de autoconsumo y realización de proyectos productivos.

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase a los Titulares de los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social del gobierno federal, al titular de la SAGADEGRO, así como a los 81 Ayuntamientos para su observancia y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Atentamente
Diputado Isidro Duarte Cabrera.

Octubre de 2017.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, como un asunto de urgente

y obvia resolución la proposición de punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de las diputadas y diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados, que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo, suscrito por el diputado Isidro Duarte Cabrera.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Isidro Duarte Cabrera; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañero presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

El día de ayer a convocatoria del presidente de la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, diputado Jesús Martínez Martínez, sostuvimos una reunión la diputada Ma. de Jesús Cisneros, el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputado Eusebio González, diputado Silvano Blanco, nos acompañó también la diputada Ma. del Carmen Cabrera y estuvieron presentes colectivos de víctimas de desaparición forzada de desplazamiento forzado y de diferentes delitos, todos de diferentes colectivos.

La reunión, la promovió el centro de Derechos Humanos, José Ma. Morelos y Pavón, Chilapa encabezado por su representante compañero Manuel Olivares y asistieron también el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Ramón Navarrete Magdaleno y el comisionado Ejecutivo de abstención a víctimas Luis Camacho Mancilla.

En esta reunión hubo diferentes reproches y cuestionamientos al gobierno del Estado a este Congreso, en general a las instancias públicas por la falta de una política de atención integral a los grupos colectivos de víctimas directas e indirectas de la violencia que hoy vive el Estado, en virtud sin duda sus reclamos son contundentes y certeros y no obstante que varios en este Congreso en especial quienes integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hemos venido insistiendo en estos temas de violaciones graves a los derechos humanos, es claro que no hay una política integral de atención a las víctimas.

Por esa razón, tuvimos esta reunión para tratar de impulsar una agenda común y sobre todo que se traduzca en cambios en el Presupuesto de Egresos del Estado, por ejemplo no hay un fondo estatal de atención a víctimas del delito e incluso en este proyecto de presupuesto de egresos, que ya remitió el Ejecutivo del Estado, solamente hay presupuestos para el comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas, pero no hay un fondo estatal de atención a víctimas, lo cual incumple con la Ley General de Víctimas en la propia legislación local.

Y por eso nosotros, desde ahora vamos a insistir en este tema y esperamos que haya la sensibilidad tanto del Ejecutivo como de la Comisión de Presupuesto, para que se pueda modificar e incorporar, los colectivos de víctimas de Chilapa, de Acapulco, de Chilpancingo, de Iguala y los desplazados de Ayutla, que estuvieron en la reunión, están cansados de andar mendigando esa es la palabra apoyos, cuando según la legislación, tiene que haber este fondo y por eso esperamos como lo manifestó el diputado Eusebio González, pues haya esta apertura para poder hacer adecuaciones al presupuesto.

Vivimos compañeras y compañeros, un círculo vicioso de violencia, impunidad, falta de respuesta institucional que además genera a su vez más violencia, más impunidad y más necesidad, no son ciento de víctimas son miles de víctimas en el Estado y ellos además de ver el tema presupuestal con un fondo de apoyo a las víctimas, plantearon la aprobación de la Ley de Declaración de Ausencia que hemos insistido con el presidente de la Comisión de Justicia y esperemos que antes que acabe este periodo podamos sacarlo, proponen también exhortar al Ejecutivo para que se reglamente tanto la Ley de Víctimas como también la Ley Para Prevenir y Atender el Desplazamiento Forzado Interno.

Propusieron de igual manera que en lo que se puede generar este fondo estatal de apoyos a víctimas, el Ejecutivo puede realizar un convenio con la instancia nacional para que haya recursos para estos colectivos. La situación es realmente dramática y no para en el estado, lo que no queremos nosotros y por eso hacemos pública esta reunión que además fue ampliamente cubierta por los medios de comunicación en un ejercicio transparente de liberación y de atención a un grupo tan importante, lo que no queremos es ser omisos y nosotros al menos los que somos parte de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, no vamos a quitar el dedo del renglón.

Esperemos que haya sensibilidad para atender este problema, no solamente son los 43 jóvenes desaparecidos de Ayotzinapa, son los desaparecidos de iguala, los otros desaparecidos de Acapulco, los de Zitlala, de la Montaña, los de la Tierra Caliente y los diferentes regiones de la Entidad y también las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia que prevale, esta reunión compañeras y compañeros, concluyo presidente es muy importante y le vamos a dar seguimiento.

También para que se sepa quién está a favor de apoyar y quién no, porque ellos luego en su reclamo, en su informalidad, en su enojo que es justo, agarran parejo a todos, pero eso no lo vamos a permitir porque habemos quienes si estamos luchando por sus causas, luchando porque haya justicia, porque no hay impunidad y porque se les atienda como lo merecemos, como es debido.

Es cuánto.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes compañeros de la Mesa.

Buenas tardes compañeras diputadas y diputados,

Buenas tardes compañeros de los Medios de Comunicación.

Un bien jurídico como es la justicia, no puede estar sujeto a intereses facciosos. La impartición de ésta es un asunto de convicciones, de experiencia y profesional.

De seguir actuando, el gobernador, como hasta a hora, vayámonos despidiendo de la paz, porque la paz es producto de la justicia y no se va a lograr con procedimientos que afectan la conformación de los tribunales encargados de impartirla.

La carrera judicial es una utopía a pesar de estar dispuesta en la Constitución Local (Art. 97) y en la Ley Orgánica del Poder Judicial (Arts. 65, 66 y 67), toda vez que el gobernador en turno hace lo que quiere con el nombramiento de magistrados, utilizando al Poder Legislativo para legitimar el trámite impositor, ausente de un escrutinio responsable y equilibrado para designar a las y los mejores juristas que tengan la preparación y experiencia para estar la altura de las exigencias de justicia del pueblo de Guerrero.

El caso reciente del nombramiento como magistrado otorgado por el Licenciado Héctor Astudillo Flores a favor de un abogado que es asesor en éste Congreso, es un caso moral y jurídicamente reprochable, porque se trata del más evidente acuerdo político para adjudicarse un magistrado en el Poder Judicial sólo por tener el poder de la designación y la ratificación, pero supeditando la impartición de justicia a intereses políticos y personales e insultando a la comunidad jurídica estatal.

¿Cómo aspirar a la justicia así? Y ¿Cómo lograr la paz si ésta es producto de la justicia? Suponiendo que es verdad que, como lo prometió, el gobernador va a dar paz a los guerrerenses, no es éste el camino, ni por lo menos la señal de que intentará cumplirla. No hace mucho tuvo que recular con Robespierre Robles Hurtado, pero ahora reincide con este proceder políticamente frívolo.

El antecedente del asesor propuesto para magistrado, por no alcanzar la magistratura en el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, hace que el proceder del gobernador no sea ético y exhibe la necedad de hacerlo magistrado a como dé lugar.

Hay molestia y franca oposición a las arbitrariedades del gobernador Héctor Astudillo Flores por estos procedimientos, tanto al interior del Poder Judicial, como en la comunidad jurídica, académica, organizaciones de barras y colegios de abogados. Se proclama el ¡ya basta! a la violación de la carrera judicial y a seguir convirtiendo al Poder Judicial del Estado en agencia de colocaciones para satisfacer intereses personales y de grupos con insaciables apetitos políticos.

Se requiere voluntad política para obtener la justicia en el Estado, es un bien jurídico ausente y urgente, se trata de buscar y encontrar a los desaparecidos, de dar resultados a las madres y padres de quienes no saben dónde están, de generar certidumbre y dar destino moral a quienes permanecen en un “cementerio forense”, porque ahí nadie les reza ni les llevan flores, porque no se sabe quiénes son. Se trata de castigar al homicida, al violador, al que intimida y hurta, de separar del cargo al que no trabaja, de organizar y capacitar policías, procuradores e impartidores de justicia. Se trata de lograr condiciones de convivencia social y que el pueblo sienta que en Guerrero hay justicia y podemos aspirar a la paz ansiada.

Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado?, se concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, para hablar sobre el mismo tema.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados,

El tema que fue tratado en esta Tribuna, no es tema menor es un tema de mucha importancia, de mucha relevancia y donde en base a las facultades que tiene el Ejecutivo él ha cumplido con cabalidad enviando las propuestas con personas que reúne los requisitos, quien me antecedió la palabra obviamente que está hablando de un tema de legalidad.

La legalidad se está cumpliendo, los requisitos que marca la Constitución se está dando cumplimiento y por lo tanto es importante que en su momento no se haga o no se utilice este escenario para tratar de politizar sobre todo por los temas venideros, los temas electorales del 2018 y donde muchos van a querer foro para poder salir y sobre todo cuando se tiene aspiraciones políticas.

Por eso es necesario que, tanto la comunidad jurídica como este Congreso y las personas que nos escuchan estén conscientes de que se está actuando en base a la legalidad, no hay ninguna violación al respecto y en base a las facultades que tiene el gobernador ha enviado esta propuesta la cual no daremos nombres, porque no es el momento se está haciendo un análisis en la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, donde están revisando los perfiles y donde esperemos y pronto pueda estar listo el dictamen para que estos puedan en su momento, si así lo consideran los integrantes de la Comisión y este Pleno, puedan ser aprobados.

Muchas gracias, presidente.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:31 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 31 minutos del día jueves 26 de octubre de 2017, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, de manera inmediata para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019